INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA - 2016

Aprobado por el Consejo de Administración de Patria Hispana el 18 de mayo de 2017

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

DEL EJERCICIO 2016

Patria Hispana S. A. de Seguros y Reaseguros

C - 0139

P R E Á M B U L O 4

I N F O R M E R E S U M E N (sumario del Informe S.F.C.R)..... 6

Nuestra actividad en 2016 (Informe de Gestión) 12

I N F O R M E E X T E N D I D O 24

Evaluación interna de Riesgos (modelo ORSA) 24

Actividad y resultados 27

Datos Identificativos y Actividad 27

Resultados en materia de suscripción 29

Rendimiento de las inversiones 33

Resultados de otras actividades 34

Cualquier otra información 34

Sistema de Gobernanza 35

Información General sobre el Sistema de Gobernanza 35

Aptitud y Honorabilidad 56

Sistema de Gestión de Riesgos 58

Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia 60

Sistema de Control Interno 64

Función de Auditoría Interna 67

Función Actuarial 69

Política de externalización 71

Otra información significativa 73

Perfil de Riesgo 74

Riesgo de Suscripción 74
Riesgo de Mercado 77
Riesgo de Crédito 82
Riesgo de Liquidez 84
Riesgo Operacional 85
Otros Riesgos significativos 88
Otra información relevante 90

Valoración a efectos de Solvencia 92

Activos (cifras en miles de euros) 93
Provisiones Técnicas 94
Otros Pasivos 98

Gestión de Capital 99

Fondos Propios 99
Capital de Solvencia Obligatorio y Capital de Solvencia Mínimo 103

P R E Á M B U L O

El sector asegurador ha realizado importantes cambios estructurales durante la última década, una gran parte de ellos propiciados por un ambicioso proyecto, Solvencia II. El trabajo acometido ha sido de tal envergadura que en varias ocasiones la Comisión Europea ha demorado su plena entrada en vigor.

Es precisamente en 2016, concretamente el 1 de enero, cuando ha entrado en vigor la nueva normativa Solvencia II, que surge por la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, complementada por el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, y que ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia (conocida como LOSSEAR) y su Reglamento de Desarrollo (ROSSEAR).

Toda esta arquitectura legislativa ha obligado al sector asegurador español a llevar a cabo un importante proceso de adaptación a la nueva regulación que exige nuevos requerimientos, por un lado cuantitativos para la determinación de las exigencias de capital que ahora pasan a calcularse en función de los riesgos asumidos, por otro lado para implantar un sistema de gobernanza adecuado para la correcta gestión de los riesgos asumidos, y por último, para cumplir con los exigentes requisitos en materia de información y transparencia hacia el mercado y hacia el regulador.

En bases a esto último, surge la obligación de explicar a la sociedad y a nuestro supervisor, los principales aspectos de cada entidad aseguradora en materia de gobierno corporativo, perfil, gestión y sensibilidad a los riesgos, así como las claves de la gestión de capital, actividad y resultados obtenidos, y todo ello hay que hacerlo mediante un nuevo sistema de informes:

• Informe Regular de Supervisión, dirigido a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de carácter trianual.

• Informe de Supervisión y Solvencia, dirigido a asegurados, beneficiarios, tomadores y terceras personas, que además, debe ser publicado y revisado externamente, siendo obligado también hacer público este informe de revisión.

La voluntad de nuestra Compañía ha sido la de adaptarse plenamente a este nuevo marco legal al que estamos sujetos y de adoptar y cumplir con las mejores prácticas del mercado, y además, haciéndolo de una manera eficaz, prudente y diligente. El por ello que el contenido de estos informes que vamos a hacer público, han sido presentado estos últimos años a nuestro Consejo de Administración, para su aprobación o toma de razón, mediante documentos conteniendo políticas, informes anuales de funciones fundamentales del sistema de gobierno de Patria Hispana y otros de diversa índole.

Por este motivo, se genera este Informe Regular de Supervisión, según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de 2 de diciembre de 2015 y el ROSSEAR.

I N F O R M E R E S U M E N (sumario del Informe S.F.C.R)

Patria Hispana comenzó su proceso de adaptación a Solvencia II, mediante un proceso de formación técnica y legislativa.

Posteriormente se formó un grupo de trabajo con personal multidisciplinar, combinando experiencia y formación contable, financiera, actuarial y de auditoría interna.

Con independencia de la asistencia a Jornadas y Cursos sectoriales, se diseñó un proceso de formación interna impartida por expertos de reconocido prestigio, en el que se combinaron las áreas teórico-legislativas con la práctica, esta última mediante la realización interna de dos ejercicios de los estudios europeos de impacto, conocido por sus siglas inglesas Q.I.S, concretamente los números 4 bis y el 5.

Todo ello se plasmó en un Plan de Adaptación a Solvencia II presentado a la alta dirección ejecutiva y al Consejo de Administración, en el año 2009.

Estas medidas nos permitieron cumplir tanto con las disposiciones dictadas por las autoridades europeas y nacionales para la adaptación progresiva en el periodo de transición (2014-2015), como llegar a la fecha de inicio de este nuevo régimen, con todos los “deberes hechos”.

Toda esta adaptación ha supuesto la dedicación de numerosos recursos humanos y materiales, pero pensamos que el esfuerzo no ha sido en vano, y que además, esta dedicación nuestra entidad la ha hecho con el suficiente criterio y sin dejar de atender nuestras obligaciones.

A continuación, mediante este Informe Resumen, vamos a dar unas pinceladas de hasta dónde hemos llegado tras realizar este esfuerzo y cuál es nuestro actual sistema de gobierno bajo Solvencia II.

Si se desea una visión completa, se desarrolla en el posterior Informe Extendido, que se encuentra también en este documento.

- **Fase de adaptación progresiva**

  Con independencia de todas las actuaciones internas para adaptarnos a Solvencia II, nuestra entidad ha remitido a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones la siguiente información en la fase preparatoria, es decir, antes del ejercicio 2014 y durante los años 2014-2015 y además, también detallamos la información enviada a organismos sectoriales:

  - Cuestionario autoevaluación adaptación Solvencia II.
  - Cuestionario grado adaptación a Directrices EIOPA
  - Cuestionario Informativo Omnibus II
  - Cuestionario Procedimientos de Autorización
  - Cuestionario coste de las ECAIS.
  - Informe impacto escenario Tipos Bajos
  - Informe Autoevaluación Riesgos en Fase preparatoria 2014
  - Informe Autoevaluación Riesgos en Fase preparatoria 2015
  - Calendario de adaptación a las Directrices de EIOPA
  - Informe evolución de la adaptación Directrices EIOPA
  - Nombre y requisitos de aptitud y honorabilidad de los Responsables de la Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno de Patria Hispana

- **Pilar I – requerimientos cuantitativos**

  - Para hallar los nuevos cálculos de Solvencia, tanto el Capital Mínimo Obligatorio, como el Capital de Solvencia Obligatorio, nuestra entidad ha considerado que la fórmula estándar se adapta a nuestro perfil de riesgo.
  - Los datos para los cálculos se extraen de nuestras propias Bases de Datos y son exclusivamente transformados internamente.
  - Para la realización de los cálculo, Balance Económico, provisiones bajo Solvencia II y requerimientos de capital, se usó el motor de cálculo Risko, de la Consultora Serfiex. S. L.

Solvencia II es una nueva valoración de la solvencia de las aseguradoras basadas en el riesgo asumido. La categoría de Riesgos que valoramos anualmente para determinarla es:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Incumplimiento de contrapartes
- Riesgo Operacional
- Riesgo propio asumido por Patria Hispana

Esta valoración se realiza en el horizonte temporal de un año (ejercicio económico anual), calibrado a un 99,5 VaR (intervalo de confianza al 99,5%.

- **Pilar II – requerimientos en materia de Sistema de Gobierno**

  Patria Hispana cuenta con un Sistema de Gobernanza adaptado a Solvencia II.

  - Previo a la entrada de Solvencia II, nuestra entidad contaba con un Departamento de Auditoría Interna, Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, Área Actuarial, elaborando periódicamente un mapa del riesgo operacional, contaba con una política de inversiones y enviaba anualmente (desde el año 2007) a la Dirección General de Seguros, junto con las cuentas anuales, un Informe anual de la efectividad de los controles internos, en base a los establecido en el artículo 110 y 110 bis. del Reglamento de Ordenación y Supervisión. Además, contaba con un área descentralizada de cumplimiento normativo.

- Actualmente nuestra entidad cuenta con el siguiente Sistema de Gobierno:

  - Consejo de Administración. Máximo Responsable
  - 4 Funciones Fundamentales. Todas con un Responsable al frente comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.
    - Función fundamental de Auditoría Interna: último supervisor del todo nuestro sistema de gobierno, que ejerce su función con independencia.
    - Funciones fundamentales de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial
  - Cuenta con un Plan de Contingencias.
  - Anualmente realiza un ejercicio de autoevaluación de riesgos y necesidades de solvencia, enviado a la D.G.S.F.P. en la fecha recomendada por este organismo.

- El Consejo de Administración recibe información periódica de las funciones fundamentales:

  - Informe Anual de la función de Auditoría Interna, desde el ejercicio 2013
  - Informe Anual la función de Gestión de Riesgos, desde el ejercicio 2014
  - Informe Anual y periódicos de la función de Cumplimiento, desde el ejercicio 2014
  - Informe Anual de la función Actuarial, desde el ejercicio 2015

- Además, nuestra entidad tiene políticas por escrito aprobadas por el Consejo de Administración:
    - Política de Auditoría Interna, aprobada en 2014
    - Política de Gestión de Riesgos, aprobada en 2015
    - Política de Control Interno y Cumplimiento, aprobada en 2014
    - Política de externalización, aprobada en 2015
    - Otras políticas, aprobadas en distintas fechas.
    - Desde el ejercicio 2012 las distintas áreas elaboran un Informe Anual de Gobierno Corporativo que se presenta a su examen y aprobación al Consejo de Administración.
    - La Función de Auditoría Interna, presenta además al Consejo, un plan tri-anual de actuación dentro de su área.

La primera fase de control y gestión de riesgo, la realizan las áreas funcionales (Departamentos) dentro de su ámbito de gestión, a continuación se sitúan las funciones fundamentales de gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento.

La última revisión interna la realiza la función de Auditoría Interna. Además, existe una revisión externa anual de las cuentas y la facultad revisora de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.

- **Pilar III – requerimiento en materia de transparencia y reporte**

Nuestra entidad cumple con sus obligaciones de reporte al Supervisor. En lo que respecta a Solvencia II, consisten en:

- Documentación Estadístico Contable Trimestral.
- Documentación Estadístico Contable Anual
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia Anual (SFCR - información de carácter pública)
- Revisión externa del SFCR.
- Informe Tri-Anual para la DGSFP sobre la Situación Financiera y de Solvencia (primer ejercicio, el 2016)
- Informe Anual de autoevaluación del Riesgo Propio Asumido (Informe ORSA)
- Cuentas Anuales y Memorial Anual
- Otras que se soliciten en cada momento.

Todo esto, se detalla posteriormente con más detenimiento, en el Informe Extendido.

Nuestra actividad en 2016 (Informe de Gestión)

(REF.- Informe de Gestión aprobado por el Consejo de Administración de Patria Hispana el 31 de marzo de 2017)

El año 2016 ha sido sin duda el ejercicio en el que se ha consolidado la recuperación de nuestra Economía, caracterizado por un continuado e intenso proceso de generación de empleo y el mantenimiento de las condiciones financieras favorables para que el ritmo de gasto en los hogares españoles haya vuelto a un dinamismo parecido al del periodo anterior a la crisis. Con un crecimiento del Producto Interior Bruto del 3,2% y una reducción del 9,4% en el número de desempleados, hay motivos para ser optimistas a pesar de las incertidumbres que se generan derivadas especialmente del riesgo político de nuestro entorno.

Se han publicado desde los organismos sectoriales las cifras con las que ha cerrado este ejercicio nuestro Sector Asegurador, y es muy satisfactorio volver a comprobar que, al igual que como sucedió durante el largo periodo de crisis económica tan reciente, la industria aseguradora es, sin duda, un referente de gestión, seriedad, trabajo y eficacia, pues ha sido este un año en el que se ha alcanzado un record de facturación con un incremento respecto al 2015 de un 12,2%, pero es que, además, ha sido así en todos los ramos de seguros.

Pero estas cifras tan positivas, no pueden hacernos olvidar que existen algunas incertidumbres que ponen de manifiesto, una vez más, la importancia del rigor técnico como mejor garantía para velar por los intereses de nuestros asegurados y así ha sido trasladado incluso desde la patronal aseguradora, destacando la necesidad de “mantener la tensión sobre el resultado técnico”, pues a pesar del buen comportamiento del negocio, en ramos como el de automóviles, el empeoramiento de la siniestralidad provocada por la aplicación del nuevo baremo, puede hacer peligrar la rentabilidad del negocio.

El 2016 ha sido un año marcado, en el aspecto jurídico, por la entrada en vigor de la nueva regulación de Solvencia II, que supone un reforzamiento de las garantías para los asegurados al exigir mayores y mejores requisitos en materia de capital, de gobierno de las entidades y de transparencia hacia los mercados y terceros. Estos cuantiosos requisitos han vuelto a poner de manifiesto la solidez del Sector Asegurador Español, pues según los datos recientemente publicados, el Seguro español supera en más de 2,25 veces el capital exigido bajo solvencia II. Esta difícil prueba ha sido superada con nota: una muy buena noticia para los asegurados.

Pero para nosotros, además de poder estar satisfechos con nuestra evolución durante el 2016 como explicaremos a continuación, ha sido este un año para mantener vivo siempre en nuestro recuerdo, pues el 2016 ha sido el año en que hemos celebrado el Centenario de la fundación de Patria Hispana, circunstancia que se produjo el 17 de junio de 1916. En palabras de nuestro Presidente, la Solvencia y la vocación de servicio nos han caracterizado estos 100 años y son valores irrenunciables para Patria Hispana en el futuro.

Y aprovechando este Aniversario tan destacado, se ha llevado a cabo una actualización de nuestra imagen corporativa, que ha tenido además, una magnífica acogida.

VALORES IRRENUNCIABLES

VOCACIÓN DE SERVICIO

Patria Hispana ha gestionado y atendido más de 23 mil siniestros durante el año, en todos ellos la calidad del servicio prestado por nuestra entidad ha seguido siendo prioritario, como compromiso hacia nuestros asegurados y se demuestra por el hecho de que sólo se hayan presentado y tramitado desde nuestro Servicio de Atención y Defensa del Cliente un total de 62 quejas o reclamaciones, por tanto no sólo superamos al Sector en este test de nuestro servicio, sino que además, mejoramos las magníficas cifras que obtuvimos el año pasado. Estamos convencidos que este es el motivo por el que, otro ejercicio más, hemos incrementado el ratio de fidelización que medimos por el número de pólizas por cliente, superando las 1,34 pólizas por asegurado.

SOLVENCIA

2016 ha supuesto un giro radical en el cálculo de los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras españolas y europeas. Ha sido este el primer año de entrada en vigor del nuevo Régimen de Solvencia II, cuyo objetivo principal es proteger al asegurado mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestos las entidades aseguradoras. Esto ha generado expectación en el sector, pues los requerimientos de capital se han visto notablemente incrementados, tanto en la complejidad del método de cálculo como en la cuantía final.

Nuestra entidad se ha caracterizado desde siempre por seguir una política de prudencia y uno de los aspectos que lo demuestran ha sido nuestros elevados ratios de solvencia, muy por encima siempre de los mínimos requeridos legalmente. Con este nuevo sistema, dejamos de hablar del ratio del Margen de Solvencia para hacer referencia al Capital de Solvencia Obligatorio (también conocido por sus siglas en inglés S.C.R.) y, en este sentido, podemos estar tranquilos porque otra vez más presentamos unas cifras que superan en tres veces y media el mínimo exigido (concretamente el 347% en el último cálculo realizado) y además, nos sitúan muy por encima de la media sectorial, que es del 225% sobre el mínimo legal.

INDICADORES DE NUESTRA GESTIÓN

CUENTA TÉCNICA

En 2016 hemos alcanzado una facturación de 58,048 millones de euros y seguimos obteniendo un óptimo ratio de siniestralidad sobre primas del 71,7%, que entendemos es el reflejo de una adecuada política de gestión de riesgos, en especial en lo que se refiere al riesgo de suscripción, donde nuestra entidad ha apostado siempre por políticas prudentes que velen por el cumplimiento de nuestras normas de contratación.

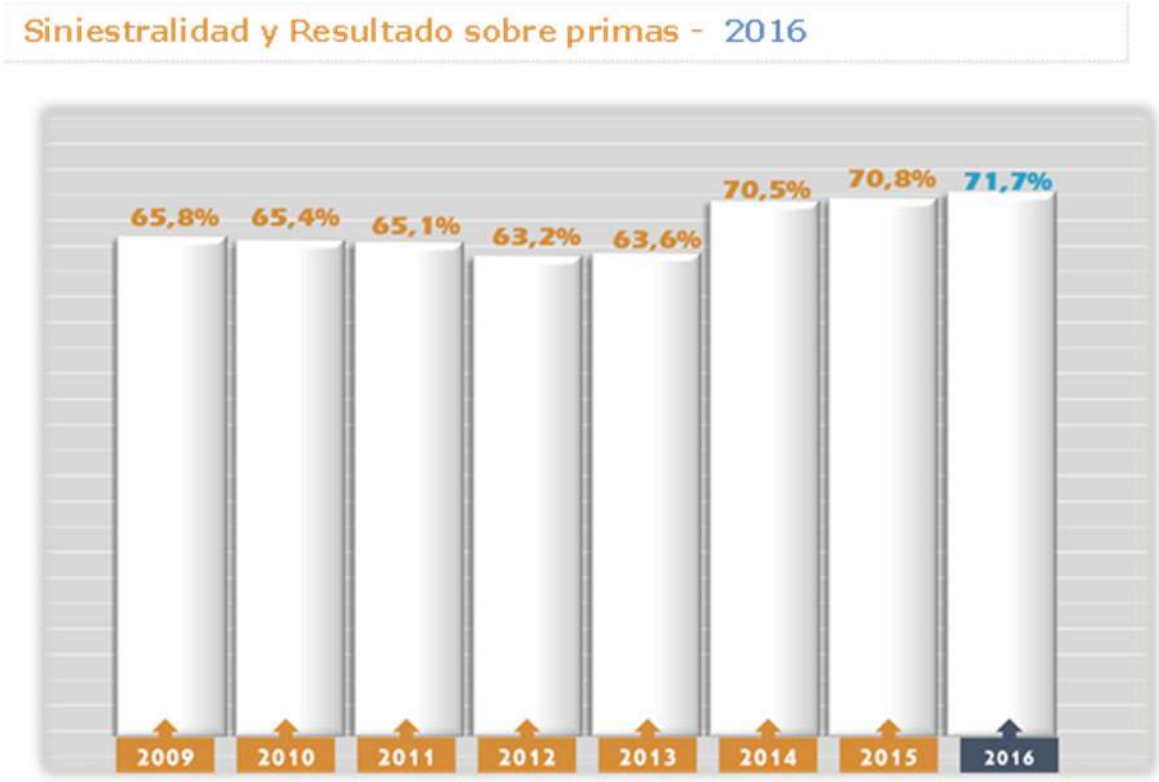

NUESTRAS INVERSIONES

Nuestra entidad cuenta con mecanismos de control adecuados para gestionar los riesgos derivados de la complejidad de los mercados financieros, de forma que se minimicen esos riesgos y los que se derivan de los requerimientos de Solvencia II.

A la hora de tomar una decisión combinamos rentabilidad y riesgo de manera óptima, guiándonos por el criterio de prudencia y todo ello dentro del marco de nuestra política de inversiones.

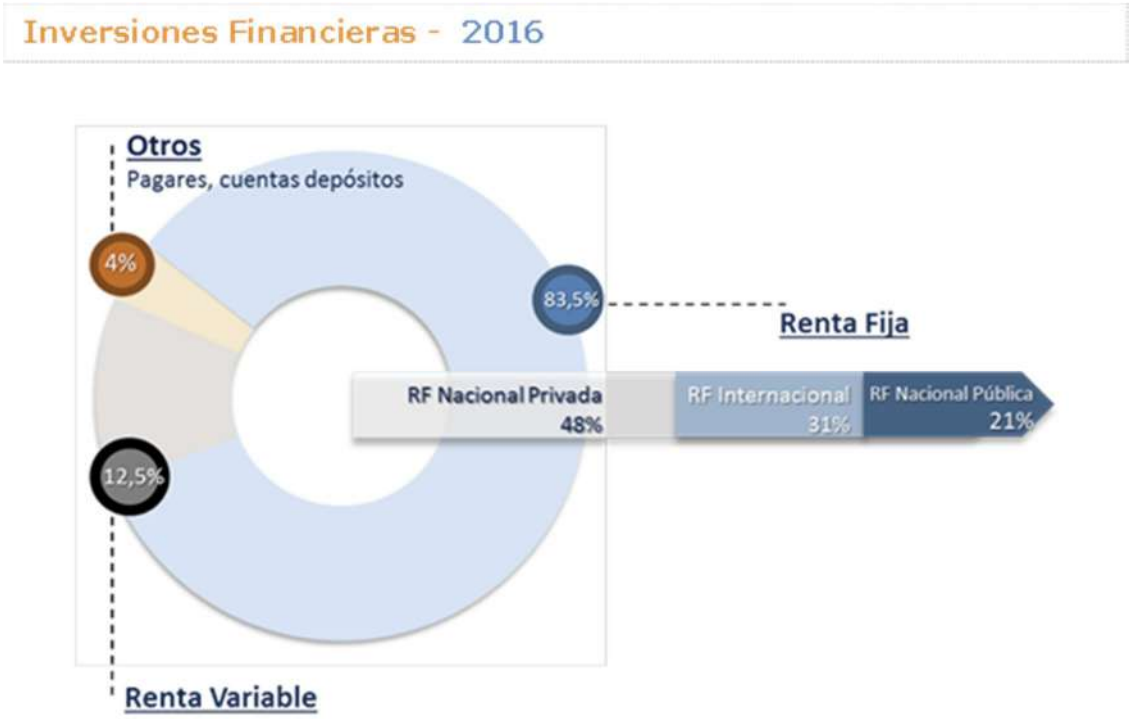

RESULTADO DEL EJERCICIO

En el escenario actual de tipos de interés muy bajos, que castiga sensiblemente el rendimiento financiero hemos mantenido una posición conservadora, velando por el interés de nuestros asegurados. Además, apostamos por seguir incrementando la solvencia de nuestra Compañía y aumentar las reservas voluntarias, alejándonos así de cualquier riesgo que pueda afectar a nuestra solvencia.

A pesar de estas dos circunstancias, fruto de una adecuada gestión de este complejo entorno, hemos logrado un beneficio antes de impuestos que consideramos muy óptimo, en la línea de nuestra filosofía de prudencia y superávit de solvencia.

ÁREAS DE NEGOCIO Y ACCIONES COMERCIALES

Durante el ejercicio 2016, desde el área Comercial y de Marketing han centrado sus esfuerzos en llevar a cabo el cambio de imagen corporativa, coincidiendo con la celebración del 100 Aniversario de la Compañía, y la coordinación de los eventos conmemorativos entorno a una fecha tan señalada en los que se presentó el vídeo corporativo que ya se encuentra disponible en nuestra página web.

Se ha puesto especial atención sobre el cumplimiento de los objetivos comerciales, se ha continuado incrementando las acciones de venta cruzada y retención de clientes con más de 230 actividades locales, principalmente con nuestros Agentes Exclusivos, además de las dos promociones nacionales de incentivo a la Red Comercial.

A lo largo del año se ha desarrollado una campaña de potenciación de los seguros de Multirriesgos, comunicando a nuestros asegurados la inclusión de mejoras en nuestros productos, continuando con la adaptación de las pólizas a las necesidades y demandas de nuestros clientes.

Se ha definido una nueva línea creativa de diseño más actual y sencilla de la documentación, siguiendo las pautas establecidas en el nuevo manual de identidad visual. Contribuimos así a reducir el consumo de papel y a aumentar nuestra eficiencia energética.

AUTOMÓVILES

Este ejercicio lo consideramos muy positivo, pues hemos vuelto a crecer, en facturación (por encima del 5%) pero además también hemos incrementado nuestra cartera de pólizas en vigor.

Sin embargo somos conscientes de que esta modalidad de seguros va a sufrir transformaciones en los próximos ejercicios. Por un lado, en el sector se viene percibiendo un deterioro de la cuenta técnica por la presión a la baja en las tarifas de los últimos años, pero además, las necesidades de aseguramiento se van transformando conforme al cambio en el sector de automoción que se está viviendo actualmente. Nuestra Compañía es consciente de ello y está atenta a estos nuevos retos de aseguramiento.

SEGUROS PERSONALES

Es en estas modalidades de seguros donde mejor se percibe la confianza que los asegurados tienen en nuestra Compañía de cara a asegurar su futuro. Hemos sido capaces de aportarles certeza y seguridad, pues hemos crecido en facturación y cartera de pólizas en Vida, Accidentes y Decesos, en algunos casos con cifras muy destacadas, superiores al 9%.

PATRIMONIALES, MULTIRRIESGOS Y OTROS RAMOS

En los seguros para particulares hemos conseguido aumentar nuestra cuota de mercado, y en este sentido estamos muy satisfechos al haber logrado un crecimiento cercano al 3% en el ramo de hogar, y superior al 11% en la modalidad para Comunidades. Por otro lado, reseñamos la buena acogida en el seguro de protección de alquiler, con crecimiento en pólizas y primas superior al 25%. Tampoco ha sido este año un ejercicio destacable para los seguros industriales, donde hemos sufrido ligeras disminuciones.

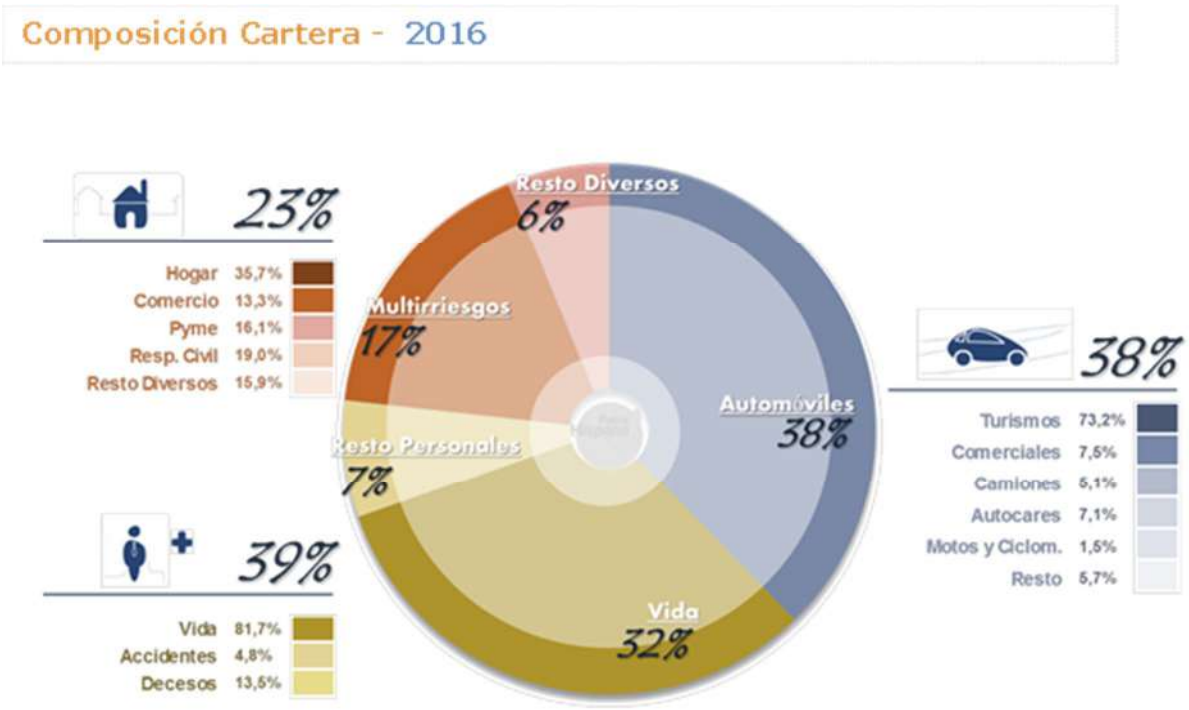

ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Seguimos impulsando la digitalización en nuestra compañía, facilitando procesos online en la relación con nuestros clientes y colaboradores, ya sean con nuevas iniciativas o mejorando los numerosos servicios digitales que ya ofrecemos.

Llevamos varios años invirtiendo importantes recursos en este campo, buscando adaptarnos a las necesidades de los clientes, reforzado el canal de comunicación sin papeles, pero sin perder de vista que el reto digital tiene que ser una palanca que ayude a impulsar el negocio.

SERVICIOS PRESTADOS A NUESTROS CLIENTES

Siempre hemos creído que donde se demuestra el compromiso con nuestros asegurados, es cuando prestamos el servicio, donde la calidad debe ser una prioridad. En 2016 sigue disminuyen el ratio de quejas y reclamaciones presentadas sobre el número de siniestros declarados, pues frente un ligero crecimiento en el número de declarados, se han tramitado menos expedientes en el Servicio de Atención y Defensa del Cliente.

Es algo que nos hace sentir orgullosos, pues es un ratio en el que superamos la media sectorial. Pero como consideramos que los esfuerzo invertidos en esta área nunca son suficientes, nos hemos adherido a la Guía de Buenas Prácticas de Resolución interna de reclamaciones de UNESPA, que entre otras características, acortan los plazos de resolución de los expedientes hasta máximo de 1 mes.

CANALES DE MEDIACIÓN

Continuamos apostando por la formación para nuestra mediación más afecta, y en este sentido, se puso en marcha en el mes de octubre la 3ª promoción del Aula Mediación de Patria Hispana, una singular iniciativa en la que combinamos jornadas presenciales prácticas con aprendizaje a través de una plataforma online, en el que se enseñan conocimientos avanzados y se desarrollan habilidades personales.

Además se han organizado diversas jornadas de formación sobre novedades en nuestros productos en distintas localidades de nuestra geografía.

Hemos cerrado el ejercicio con un importante aumento en el número de Agentes Exclusivos, que ha supuesto un incremento superior al 13%.

Ubicación de nuestras Delegaciones Territoriales - 2016

CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Al estar centrado nuestro negocio en el mercado de los seguros particulares dentro del territorio nacional, seguimos generando un importante impacto económico en la economía de nuestro país y de la Unión Europea. El ejercicio pasado se han realizado inversiones en empresas de la UE por valor cercano a los 15 millones de euros.

Es un orgullo decir que Patria Hispana, en 2016, ha cumplido 100 años, pero somos conscientes de que hay retos importantes para los próximos tiempos, derivados de entornos cada vez más desarrollados, más globales, con asegurados cada vez más exigentes y regulación más compleja. Desde nuestra Compañía pensamos que la mejor manera de afrontarlos es mantener nuestra línea de trato cercano, a través de mediadores profesionales y reforzando la solvencia que nos ha caracterizado siempre.

INFORME EXTENDIDO

Evaluación interna de Riesgos (modelo ORSA)

(REF.- Política e Informes anuales aprobada y presentados al Consejo de Administración. Datos extraídos del Informe Anual ORSA del 2016, enviado a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones)

El pasado año, tras la realización el ejercicio de autoevaluación del riesgo propio asumido por Patria Hispana, se obtuvo una teórica carga de capital de 1.965.088,36 euros, cantidad que nuestra entidad considera razonables y no supone ningún riesgo para el cumplimiento con los requisitos de Solvencia exigidos.

Como conclusiones más destacadas podemos reseñar:

• Ningún riesgo cuantificado sobrepasa la cuantía del módulo de referencia, como medida del nivel del riesgo, en base al último cálculo que se hizo del SCR (Módulo de Contraparte).

• La consideración de la deuda soberana en el módulo de Spread del SCR a efectos de ORSA representa casi el 60% del ORSA, sin descontar el módulo del riesgo operacional.

• Todos los riesgos inventariados están de una forma u otra, derivados de la actividad aseguradora

• Los riesgos de Procesos y Financiero también son los que hipotéticamente más consumirían capital en un cálculo interno complementario a la Fórmula Estándar.

• El capital regulatorio en caso de exigirse vía add-on por la Dirección General de Seguros es perfectamente asumible por nuestra entidad, en este cálculo, comparado a Solvencia I (Margen de Solvencia).

• El Riesgo operacional bajo SCR está en unos límites razonables comparados a nuestro ORSA.

• En un estrés máximo, cumpliríamos nuestros compromisos reflejados en las provisiones y el ratio de cobertura del capital exigible con fondos propios, seguiría siendo adecuado.

Para obtener este resultado nuestra entidad ha seguido los siguientes métodos e hipótesis:

1. Cálculo del SCR estimado del ejercicio 2015, recogido en el Day One enviado a la DGSFP.

2. Último Mapa de Riesgos de Patria Hispana, con delimitación del Impacto del riesgo operacional y el Nivel de Control

3. Identificación de Riesgos afectos a ORSA, con su Nivel de Control

4. Delimitación de riesgos que no están contemplados en la fórmula estándar del SCR

5. Incorporación al modelo de los plantes estratégicos, en especial los Comerciales

6. Perfilado final del Modelo ORSA de Patria Hispana por parte del área de gestión de riesgos.

7. Aplicación del Modelo de ORSA

8. Elaboración del Informe Anual, en este caso Informe ORSA 2016, con recomendaciones anteriores del Informe 2015, así como del Informe Interno de registro acreditativo.

9. Revisión del Informe a remitir al Consejo por parte de Auditoría Interna

10. Entrega por parte de Auditoría Interna al Consejo de Administración del Informe ORSA revisado y del Documento de revisión con recomendaciones

11. Examen y aprobación, en su caso, por parte del Consejo de Administración

12. Toma de decisiones internas, si las hubiera

13. Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión

Desde nuestra entidad hemos detectado que uno de los mayores impactos que podría tener el cumplimiento de los requisitos en materia de provisiones técnicas bajo la nueva regulación en relación a los requerimientos de capital y su efecto en los fondos propios del balance económico, es el margen de riesgo que se adiciona a la mejor estimación de las provisiones técnicas, todo ello bajo la definición de empresa de referencia recogida en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- En este sentido se ha considerado realizar una tensión máxima del Margen de Riesgo, dentro de los métodos recogidos para su sistema de cálculo y en base a la consideración de este margen como el coste de financiación del SCR al tipo de interés recogido legalmente para este caso, del 6%.

- Para este cálculo se ha elegido la línea de negocio con mayor impacto de provisión técnica, Decesos, con el horizonte temporal más negativo para la entidad, 32 años como compromiso máximo asumido.

- El resultado obtenido en esta prueba de tensión para el ramo de Decesos, nos arroja un margen de riesgo cercano a los 31 millones de euros, doblando incluso al capital de solvencia obligatorio sin correlacionar de este ramo.

- Podemos concluir que el peor escenario posible, y con este resultado obtenido tan absurdo, es totalmente asumible por nuestra entidad, pues sigue dejando un ratio de cobertura del SCR con Fondos Propios óptimo.

Actividad y resultados

Datos Identificativos y Actividad

• Patria Hispana S. A de Seguros y Reaseguros es una Sociedad Anónima autorizada por R. O. de 18 de Octubre de 1916, e inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros con el número C-139, y en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de Diciembre de 2016, tomo 89, folio 24, hoja 3.338.

• La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, en la Calle Serrano número 12, con número de identificación fiscal A-28007649.

• El importe del Capital Social asciende a 20.077.200,00 euros, el cual está compuesto por 371.800 acciones de 54,00 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

• En el ejercicio 2016, nuestros Auditores Externos han sido VAHN Y CIA AUDITORES S.L., inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el nº SO535, con domicilio situado en la Calle Andrés Mellado Nº9, 1º-D, Código Postal 28015 de Madrid.

• Trabajamos los principales ramos de seguros, y los más significativos según nuestra facturación anual son:

RAMO DE SEGURO	DESCRIPCIÓN
Vida	*Obligaciones de seguro que cubren la supervivencia o fallecimiento de los asegurados*
Decesos	*Modalidad de seguro en virtud de la cual, en caso de fallecimiento del asegurado, se prestan los servicios necesarios para el acto de sepelio*
Accidentes	*Cubre la prestación de indemnizaciones en caso de accidentes que motiven la muerte o incapacidad del asegurado, a consecuencia de actividades previstas en la póliza*
Automóviles	*Obligaciones de seguro que cubren todas las responsabilidades derivadas de la utilización de vehículos terrestres automóviles así como el daño o pérdida sufridos por vehículos terrestres*
Multirriesgos	*En un solo contrato se garantizan los riesgos más importantes a los que están sujetos los bienes objeto de cobertura, hogares, comercios, comunidades o PYMES.*
Responsabilidad Civil	*Obligaciones de seguro para indemnizar al asegurado del daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia de la reclamación que le efectúe un tercero, por la responsabilidad en que haya podido incurrir, tanto el propio asegurado como aquellas personas de quienes él deba responder civilmente*
Incendios	*Obligaciones de seguro que cubren la indemnización en caso de incendio de los bienes determinados en la póliza*
Transporte	*Modalidad de seguro para el pago de determinadas indemnizaciones a consecuencia de los daños sobrevenidos durante el transporte de mercancías*
Otros Ramos	Nuestra Sociedad opera además en otras modalidades de seguro.

Nuestra actividad está repartida por todo el territorio nacional, a través de una extensa red de Agentes y Corredores de seguros y 26 centros de negocio descentralizado, que denominamos Delegaciones Territoriales, que en el ejercicio 2016 alcanzaron el número de 26.

En el Apartado ANEXO, se incluye la plantilla de información legal S.05.01.02 (identificación de para la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones) con sobre primas, siniestralidad y gastos aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de nuestra empresa.

Resultados en materia de suscripción

• Nuestra actividad está íntegramente repartida por el territorio nacional. Si hablamos de datos provinciales, no destaca ningún área de nuestra geografía pues el volumen total de primas de la provincia española con mayor facturación es además la provincia con mayor población y actividad económica, la provincia de Madrid, no llegando a alcanzar el 10% de la cartera total en primas descontando el efecto de las primas únicas del ramo de vida (15% incorporando esta modalidad). Después de Madrid, siguen provincias como Pontevedra, la Rioja, Valencia, Barcelona, Alicante y Zaragoza, todas ellas que destacan por población o impulso económico.

• En cuanto a este mismo análisis por ramos y modalidades de seguros destacados para nuestra entidad, en su visión desagregada a nivel provincial de repite la misma conclusión, si exceptuamos el ramo de Hogar, que es el tercer ramo en importancia para nuestra entidad, con el 8% de las primas, y aquí el negocio que gestionamos en la zona mediterránea de la Comunidad Valenciana y Murcia, representa el 23% del total de nuestra facturación.

• Dentro de este marco geográfico anteriormente descrito, durante 2016 hemos tenido un resultado de nuestra actividad que consideramos satisfactorio, con un margen comercial del 16,8% sobre las primas periodificadas, que nos han llevado a obtener un resultado de seguro directo del 7,1%. Centrándonos en los ramos más significativos, automóviles, vida y multirriesgo-hogar, que entre los tres suman más del 75% de la facturación:

- Automóviles es el principal ramo por volumen de primas de cartera (un 37,78% de las primas emitidas netas de anulaciones). En el 2016 se alcanzó un resultado técnico del 10,3% y de seguro directo del 20,3% sobre las primas periodificadas. Además este buen resultado se ha obtenido tanto en la garantía de Responsabilidad Civil (23,3% resultado de seguro directo), como en Otras Garantías (con un 18%).

  La previsión para los próximos ejercicios es de una tensión a la baja por el previsible incremento de la siniestralidad. Este hecho lo prevemos en base a 2 factores:

  i. Por un lado, la tensión en el precio medio, debido a la competencia y a las nuevas necesidades de aseguramiento derivadas tanto de vehículos autónomos como de una nueva generación de asegurados que usan cada vez más la economía colaborativa.

  ii. El incremento de las indemnizaciones derivadas de la aplicación del nuevo baremo.

  A pesar de estas circunstancias somos optimistas gracias al rigor técnico que siempre hemos seguido y la captación de negocio a través de redes afectas, política que nos ha dado muy buenos resultados estos últimos ejercicios.

- Vida es el segundo ramo de nuestra Compañía representando en 2016 un 31,79% de las primas emitidas netas totales. En los últimos 10 años ha multiplicado por 10 su peso en nuestra Compañía; esta circunstancia consideramos que es debida a la sensación de confianza que transmite nuestra entidad, que unido a la transparencia de nuestros productos de ahorro y su competitividad, han multiplicado la demanda entre nuestros clientes. En 2016 hemos obtenido un resultado de seguro directo del 0,7% sobre primas periodificadas. El resultado del ramo es muy sensible al tipo de interés que la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones establece cada año para el cálculo de las provisiones de vida, tipo que ha ido cayendo de manera muy significa, lo cual provoca un aumento considerable en las provisiones.

  La previsión que estimamos para los próximos ejercicios es de mantenimiento de la facturación y también de las provisiones, puesto que no esperamos variaciones significativas a la baja del tipo de interés.

- Hogar es un ramo muy estable en nuestra entidad, tanto en su aportación al total de nuestra facturación como por su resultado. En la actualidad representa el 8,31 de las P.E.N.A.S y en 2016 hemos obtenido un resultado técnico positivo del 2% y de seguro directo del 6,9%. A diferencia del ramo de automóviles, la transformación previsible de las necesidades de aseguramiento, aquí derivadas del denominado internet de las cosas, prevemos tardará más tiempo en hacer notar su efecto. Apostamos por el ramo de Hogar como una modalidad de aseguramiento que equilibra la composición de las carteras de nuestros Agentes e incrementa sus ingresos al tener un alto comisionamiento, por ello será un ramo en el que esperamos una evolución positiva en facturación, pero con un leve repunte en la siniestralidad sectorial que entendemos también nos afectará.

Rendimiento de las inversiones

- El contexto actual de los mercados financieros es el de bajos tipos de interés, algo que además se ha agudizado durante el ejercicio 2016. Dentro de nuestra política de inversión siempre hemos destacado el de primar la prudencia en las inversiones por encima de políticas más arriesgadas que pudieran perjudicar nuestra solvencia y por tanto los intereses de nuestros asegurados. En esta situación tan compleja y difícil para conseguir inversiones rentables y poco arriesgadas, hemos obtenido un rendimiento financiera en el conjunto de nuestras inversiones de 5.015 miles de euros, que ha supuesto un 8,7% sobre las primas periodificadas de facturación totales. De esta cifra, 1.538 miles de euros lo han sido de gastos financieras de nuestras inversiones y 6.553 han sido los ingresos financieros.

- Respecto a los gastos financieros, la partida principal es la procedente de la imputación a resultados del exceso del valor de reembolso, que supone el 47% del total de los gastos. El 21% proviene de pérdida por deterioro de valores de renta fija y el 17,5% restante de deterioro del valor de Deudores. El resto lo podemos considerar como importes no significativos.

- Respecto a los ingresos financieros, el 91% de ellos provienen de ingresos por obligaciones y bonos.

- Además, contablemente pueden existir pérdidas o ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto, que en el caso de Patria Hispana no han existido en el pasado ejercicio.

- Nuestra entidad no mantiene inversiones en titulizaciones.

Resultados de otras actividades

No hemos obtenido resultado de actividades distintas a las reseñadas que por materialidad merezca la pena ser reseñadas.

Cualquier otra información

No hay información de otro tipo ni se han producido hechos que deban ser reseñados durante el ejercicio 2016 en este ámbito.

Sistema de Gobernanza

Información General sobre el Sistema de Gobernanza

• Estructura del Consejo de Administración y Funciones Fundamentales.

Consejo de Administración: Estructura y Funcionamiento.

De acuerdo con los Estatutos, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración integrado por un máximo de 9 miembros y un mínimo de 3. Al cierre del ejercicio estaba compuesta por 8 consejeros.

A continuación se detalla la Estructura de Gobierno de Patria Hispana:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente

D. Pedro Ramognino Miraved

Consejeros

D. Carlos González Santa

D. Ramiro González Uceta

D. Jorge Flores Marino

Dª Ana Ramognino Albácar

D. Pedro Ramognino Albácar

Consejero y Secretario

D. Francisco Javier Albácar Rodríguez

Consejera y Vice - Secretaria

Dª Josefa Ortiz de Zárate y Burgos

Comisión de Auditoría

D. Francisco Javier Albácar Rodríguez

Dª Ana Ramognino Albácar

Comité de Cumplimiento Normativo

D. Francisco Javier Albácar Rodríguez

D. Pedro Ramognino Albácar

D. Jorge Flores Marino

Dª Ana Ramognino Albácar

El papel del Consejo de Administración de Patria Hispana respecto al Sistema de Gobierno es de Órgano máximo responsable del mismo, asumiendo así la obligación de aprobar:

- Políticas de funcionamiento de las Funciones Fundamentales: en este sentido, ha aprobado la política de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativa y Externalizaciones, así como otras recogidas en el Informe de Gobierno Corporativo de la entidad.

- Toma conocimiento de los Informes anuales de las funciones fundamentales del sistema de Gobierno.

Dentro del Consejo de Administración existen 2 órganos delegados, la Comisión de Auditoría y el Comité de Cumplimiento.

- Comisión de Auditoría; en cumplimiento de la obligación legal impuesta por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, una Comisión de Auditoría del Consejo que desempeña las siguientes funciones:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y, en su caso, en el reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,

2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y

3. las operaciones con partes vinculadas.

- Comité de Cumplimiento Normativo; desempeñará las siguientes funciones:

i. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité.

ii. Realizar un seguimiento de las labores de identificación, implantación y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Sociedad, así como de su propia normativa interna, evaluando su impacto e implicaciones y las actuaciones necesarias para su debido cumplimiento.

iii. Supervisar la eficacia de la función de verificación del cumplimiento, recibiendo del responsable de dicha función la información oportuna relativa al desarrollo y necesidades de esta función del sistema de gobierno.

iv. Supervisar los informes periódicos que presente la función de verificación del cumplimiento, informando al Consejo de Administración sobre los mismos.

Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno:

Además en Diciembre de 2015 se comunicó a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones el nombramiento de los Responsables de las Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno de Patria Hispana.

a. **Gestión de Riesgos**:

i. Inventariar los riesgos operacionales PH
ii. Elaborar Mapa de Riesgos
iii. Coordinar con los ramos los mapas de riesgo por Departamento
iv. Apoyo cálculo riesgos bajo Fórmula Estándar (FE)
v. Coordinar cálculo de ORSA
vi. Velar por el cumplimiento de la Política de Gestión Riesgos PH
vii. Participar en el cálculo de los estreses periódicos de activos y pasivos
viii. Instaurar cultura de control interno
ix. Velar por los controles de cada Departamento
x. Inventariar incidencias
xi. Velar por la política de Control Interno PH

b. **Cumplimiento Normativo:**

i. Asesoramiento escrito Consejo Adm. PH sobre:
   1. Novedades legislativas
   2. Impacto Cuantitativo de las novedades
   3. Impacto Cualitativo de las novedades (Riesgo de Incumplimiento)
ii. Asesoramiento resto Departamentos novedades legislativas
iii. Inventario de Riesgo Legal para pasar a G. Riesgos
iv. Inventario de incidencias para pasar a C. Interno
v. Velar por el cumplimiento de la Política de Control Interno PH en materia de Cumplimiento

c. **Auditoría Interna**:

i. Inventariar los riesgos operacionales PH
ii. Elaborar Mapa de Riesgos
iii. Coordinar con los ramos los mapas de riesgo por Departamento
iv. Apoyo cálculo riesgos bajo Fórmula Estándar (FE)
v. Coordinar cálculo de ORSA
vi. Velar por el cumplimiento de la Política de Gestión Riesgos PH
vii. Participar en el cálculo de los estreses periódicos de activos y pasivos
viii. Instaurar cultura de control interno
ix. Velar por los controles de cada Departamento
x. Inventariar incidencias
xi. Velar por la política de Control Interno PH

d. **Actuarial**:

i. Auditorías periódicas, tanto presenciales como a distancia, para analizar que el negocio descentralizado cumpla con la normativa interna y externa.
ii. Auditorías para comprobar que la Central de la entidad cumple con la normativa legal a que estamos sometidos.
iii. Revisar periódicamente la función actuarial.
iv. Revisar periódicamente el sistema de gestión de riesgos.
v. Revisar periódicamente la adecuación de nuestro sistema de control interno.
vi. Elaboración de la Política de Auditoría Interna de Patria Hispana.
vii. Revisar el Sistema de Gobierno de nuestra entidad
viii. Inventariar las deficiencias de cada ejercicio.
ix. Revisar el sistema de autoevaluación del riesgo asumido por Patria Hispana.
x. Coordinar la realización y efectividad de los cálculos derivados de la entrada en vigor de Solvencia II.
xi. Comprobar la idoneidad de los datos suministrados para la información y la trazabilidad de los mismos.
xii. Presentación en plazo al Consejo de todos los Informes que recaen en su cometido, para poder ser remitidos en su caso a la DGSFP en tiempo y forma.
xiii. Realización de cometidos especiales a petición de la alta Dirección o del Consejo de Administración.
xiv. Apoyar en todo lo necesario al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Estos cometidos, responsabilidades y alcance de sus actuaciones, vienen recogidos en sus respectivas políticas aprobadas por el Consejo de Administración, que sirven como guía y marco de actuación para estos elementos fundamentales de nuestro Sistema de Gobierno. A continuación introducimos las características principales de cada una de estas funciones:

FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Definición	*Función consistente en difundir en toda la organización la cultura de control interno y controlar los riesgos asumidos*
Quién establece la política de esta función	*La establece la función de Gestión de Riesgos. Su política la aprueba el Consejo de Administración.*
Responsables de la Función	*El Consejo de Administración es el responsable último de esta función, como parte integrante del Sistema de Gobierno*
Cómo se lleva a cabo	*El Registro de las Incidencias y el control de la función se realiza cotejándolo con los Responsables de Departamento*
Cómo y cuándo se supervisa la idoneidad de esta función	*Auditoría Interna, de la forma en que venga recogida en la Política del Departamento y en el Plan de actuación*
Cómo se Informa al Consejo	*Informe Anual de la función de Gestión de riesgo*

FUNCIÓN ACTUARIAL	
Definición	*Función encargada del cálculo de reservas, provisiones y notas técnicas mediante el uso de técnicas actuariales*
Quién establece la política de esta función	*Viene recogida dentro del Informe de Situación Financiera, Solvencia y Gobierno Corporativo*
Responsables de la Función	*Cada área de producto y Departamento de Contabilidad tiene asignado un actuario*
Cómo se lleva a cabo	*Mediante cálculos actuariales y con el cumplimiento de la Ley de Supervisión de los Seguros Privados y de la legislación de Solvencia II.*
Cómo y cuándo se supervisa la idoneidad de esta función	*Auditoría Interna, de la forma en que venga recogida en la Política del Departamento y en el Plan de actuación*
Cómo se Informa al Consejo	*Directamente al Presidente del Consejo. Desde el 2015 se envía un Informe Anual al Consejo.*

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
Definición	*Función que vela por que los controles internos sean los adecuados para mitigar los riesgos y para que los procesos establecidos y el sistema de gobierno sean los más adecuados*
Quién establece la política de esta función	*La establece el Responsable de Auditoría Interna y la aprueba el Consejo de Administración, junto con un Plan trianual*
Responsables de la Función	*Comisión de Cumplimiento y Auditoría del Consejo y Departamento de Auditoría Interna*
Cómo se lleva a cabo	*De forma independiente y con sistema y calendario aprobado*
Cómo y cuándo se supervisa la idoneidad de esta función	*Auditoría Interna, de la forma en que venga recogida en la Política del Departamento y en el Plan de actuación*
Cómo se Informa al Consejo	*Informes por escrito confidenciales al Presidente del Consejo. Además Informe Anual según la legislación europea para entrada en vigor de Solvencia II*

FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO	
Definición	*Función consistente en velar por el cumplimiento de la legislación a la que podemos estar sometidos*
Quién establece la política de esta función	*La política es aprobada por el Consejo de Administración y es recogida en el presente Informe.*
Responsables de la Función	*Función descentralizada en varios Departamentos o áreas*
Cómo se lleva a cabo	*Mediante la experiencia profesional, asesoramiento externo e información contratada de actualización legislativa*
Cómo y cuándo se supervisa la idoneidad de esta función	*Auditoría Interna, de la forma en que venga recogida en la Política del Departamento y en el Plan de actuación*
Cómo se Informa al Consejo	*Se informa al Consejo mediante Informes Periódicos y al Presidente del Consejo personalmente*

• Política y prácticas remunerativas de Patria Hispana.

Introducción

La política retributiva de Patria Hispana hace referencia al conjunto de criterios y normas que se aplican para gestionar adecuadamente todos los conceptos relacionados con la remuneración de sus empleados.

La estrategia de la Compañía es el punto de partida sobre el que trazar una estrategia de dirección de personas orientada a la consecución de los objetivos comunes y los intereses a largo plazo de la Empresa en su conjunto. La efectividad de la política retributiva depende de su vinculación con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Entidad.

El impacto de los costes salariales en la cuenta de resultados hace que tener una política retributiva basada en unos principios transparentes, sólidos y alineados con la estrategia de la Organización se convierta en un aspecto fundamental para una correcta gestión empresarial.

Ámbito de aplicación y objetivos

El ámbito de aplicación de la presente política retributiva abarca a todos los empleados y directivos de Patria Hispana. Los objetivos que persigue se concretan en: una evaluación del desempeño que permita identificar aquellos empleados que más aportan a los resultados de la Empresa. La atracción, retención y potenciación del talento: captando a los mejores profesionales del sector asegurador, y donde los empleados con talento se sientan motivados por desarrollar su trayectoria profesional. Una adecuada gestión de riesgos: asegurando que no se asumen riesgos que rebasen los límites de tolerancia para el desarrollo sostenible del negocio y controlando los posibles impactos de los costes de la retribución.

Principios rectores

Resulta imprescindible determinar unos principios rectores en consonancia con el modelo de negocio y con la estrategia de la Compañía.

Los principios rectores de la política retributiva de Patria Hispana son los siguientes:

• Garantizar la adecuada y eficaz gestión del riesgo equiparando el sistema retributivo con el nivel de riesgo tolerado por Patria Hispana a través de las siguientes acciones:

El importe de la retribución de empleados y directivos estará relacionado con la consecución de los objetivos, estrategia, intereses y valores de la Entidad a largo plazo, incluyendo medidas para evitar los conflictos de interés.

o El sistema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables, de modo que el componente fijo constituye una parte sustancialmente elevada de la remuneración total.

o Los empleados y Directivos de Patria Hispana se comprometen a no utilizar ninguna estrategia de cobertura personal ni ningún seguro relacionado con la remuneración y la responsabilidad que menoscabe los efectos de adaptación al riesgo implícito en su sistema remunerativo.

o El sistema de retribución variable se basará en la consecución de los objetivos fijados por la Dirección General de la Compañía y tendrá la flexibilidad suficiente para tolerar modificaciones, llegando inclusive al punto de que sea posible suprimirlo en caso de que resulte necesario, siempre conforme a la legislación vigente.

• Orientación a resultados: Garantizando que la política retributiva está alineada con la estrategia del negocio teniendo en cuenta los diferentes resultados esperados: la atracción de nuevas incorporaciones, retención de empleados clave, compromiso de los empleados o la mejora de los resultados del negocio a través de una mayor productividad y rentabilidad.

Comunicar la política de remuneración: Se debe comunicar la gestión de la retribución a través de los distintos canales disponibles, utilizando el canal que mejor se adapte a cada situación.

Órgano de Supervisión

El órgano que supervisa la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento es la Dirección General junto con Recursos Humanos. Dicho órgano determina la política de retribuciones y de la evaluación del desempeño de empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración.

Analizará las diferencias entre la política retributiva de Patria Hispana y las mejores prácticas del sector asegurador, evaluando el grado de adecuación de la política retributiva a la normativa vigente sobre remuneraciones en el sector.

Recursos Humanos se responsabiliza de la planificación, desarrollo, implantación y gestión de la estrategia de la política retributiva, mediante el análisis de las tendencias en materias de retribución que se realizan en el mercado y las prácticas dentro de la Compañía, al objeto de ser competitivos externamente y equitativos internamente, basándose en el desarrollo sostenible de la Entidad.

Colectivo al que aplica

La presente política retributiva aplica a todos los empleados, directivos y consejeros que pertenecen a Patria Hispana.

Dada la particularidad del Consejo de Administración, la definición de su política retributiva será tomada en consideración como punto independiente en este documento (punto 7).

Todos los empleados están clasificados en un Grupo Profesional, en función del puesto ocupado. La clasificación de puestos por Grupos se realiza con los siguientes objetivos: Cumplimiento del reglamento laboral en materia de clasificación de puestos y mejorar la flexibilidad de los movimientos tanto horizontales como verticales de las personas en base a las necesidades del negocio.

Definición de grupos profesionales

Existen cinco grupos profesionales que son tenidos en cuenta para la clasificación de puestos, en los que se engloban todos los puestos de la Entidad:

- Grupo 0: Dependiendo de la Dirección de la Empresa, participan en la elaboración de las políticas y directrices de la misma, con la responsabilidad de aplicar correctamente dichas políticas en su respectivo ámbito de actuación.

- Grupo 1: Los trabajadores pertenecientes a este grupo profesional cuentan para el desempeño de sus tareas con propia autonomía y responsabilidad sobre el ámbito o unidad de trabajo que le haya sido encomendado.

- Grupo 2: Los trabajadores pertenecientes a este grupo profesional cuentan para el desempeño de sus tareas con cierto grado de autonomía para ejecutar o realizar tareas en el ámbito de su competencia, así como para proceder a la resolución de problemas técnicos o prácticos propios de su campo de actuación. Deben seguir a estos efectos normas, directrices o procedimientos ordinarios al uso de la Empresa.

- Grupo 3: Los trabajadores pertenecientes a este grupo están sujetos al seguimiento de instrucciones detalladas para el desempeño de sus tareas que consisten en operaciones instrumentales básicas, simples, repetitivas, mecánicas o automáticas, de apoyo y/o complementarias.

- Grupo 4: Estarán incluidos aquellos trabajadores que, careciendo de experiencia específica para el Sector, se incorporen laboralmente a la Empresa. Esta figura se previene exclusivamente para personal de nueva contratación en la Empresa, configurándose como instrumento favorecedor de políticas de fomento del empleo, preferentemente juvenil, y potenciador del desarrollo y promoción profesional en el Sector.

Criterios para la clasificación de grupos profesionales

La clasificación de puestos de Patria Hispana tiene en cuenta los cinco grupos profesionales ya descritos, y además la diferenciación por niveles se realizará en base a los siguientes criterios:

La especialización técnica de ciertos puestos, las experiencias previas así como la formación o cualificación requerida por ciertos puestos, las referencias salariales del mercado así como la composición de los paquetes retributivos especiales para ciertos puestos y la intención de reforzar las carreras profesionales para los puestos críticos identificados en la Entidad.

La clasificación de puestos o grupos profesionales será revisada cada tres años con el fin de garantizar la adecuación del mismo tanto a la estrategia de la Compañía como a la estrategia de personas.

Competitividad externa y equidad interna

La base de una política de remuneración equilibrada debe considerar tanto la competitividad externa como la equidad interna, sin distinción alguna entre hombres y mujeres.

Existe competitividad externa cuando la Compañía devenga salarios acordes a los existentes en el mercado, para lo cual se deberá tener en cuenta: El mercado de trabajo con el que se quiere comparar la Empresa, saber dónde se quieren reclutar nuevos empleados y conocer a que empleadores se marchan los empleados que abandonan la Entidad.

Existe equidad interna cuando se recompensa a cualquier empleado, sea hombre o mujer, utilizando criterios equiparables, lo que implica: Contar con un modelo salarial equitativo, ubicación de los empleados en la banda salarial que les corresponda según su grupo profesional y que los empleados con posiciones similares tengan retribuciones similares, contemplando la posibilidad de establecer diferenciaciones salariales individuales en función de la aportación de cada empleado.

Para mantener la equidad se realizará un análisis como mínimo cada tres años, con el fin de ajustar el modelo de estructura salarial en caso de que resulte necesario.

Retribución fija e Incrementos salariales

Los conceptos salariales que componen la retribución fija son los establecidos en los pactos individuales, y en su caso, en los pactos colectivos que puedan resultar de aplicación. En todos los casos el componente salarial fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la retribución total y las bandas salariales se guiarán por el principio rector de equidad interna y competitividad externa. Las bandas salariales perseguirán garantizar la adecuación entre el desarrollo profesional y el progreso retributivo, potenciando la motivación y la retención del talento.

Existirán casos en los que algunos salarios sean superiores al salario máximo establecido por la banda y casos en los que sea inferior a la media, por lo que la finalidad del modelo de estructura salarial será buscar la equidad interna en el tiempo. Los incrementos salariales se regularán por el sistema de evaluación del desempeño, a través del cual se identificará a aquellos empleados que más aporten a la Empresa, estableciendo medidas de incrementos diferentes para cada nivel de desempeño. El modelo de bandas salariales deberá ser revisado cada tres años para garantizar la competitividad de la Compañía respecto al mercado o para la realización de los ajustes salariales necesarios.

Retribución variable

Los componentes variables de la retribución buscarán incentivar los intereses a corto y a largo plazo de la Compañía para garantizar que se tiene en cuenta el ciclo económico de Patria Hispana. La retribución variable pretende el reconocimiento del desempeño mediante la motivación del personal hacia la consecución de los objetivos vinculados a indicadores de evolución de la Entidad. No tendrá en ningún caso carácter consolidable, por lo que al tratarse de un complemento funcional, Patria Hispana podrá eliminarlo o reducirlo. El modelo de retribución variable será sostenible, garantizando la posibilidad de hacer frente al pago del mismo sin que por ello se incurra en una situación de riesgo para la Entidad, por lo que siempre estará vinculado a la consecución de los resultados de la Compañía.

El periodo de evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados será de un año y el pago se realizará la finalización de dicho periodo.

Beneficios sociales

Patria Hispana concederá con carácter general los siguientes beneficios comunes:

- Compensación por comida.
- Seguro de vida y/o accidentes.
- Mejoras en los precios de los seguros ofrecidos a clientes.

Política retributiva del Consejo de Administración

Introducción

Se considera al Consejo de Administración un colectivo de especial sensibilidad, debido tanto a su elevado impacto en el perfil de riesgo de la Entidad como a su particular vinculación contractual con la misma.

Conceptos retributivos

La retribución del Consejo de Administración deberá estar alineada con las prácticas retributivas del mercado, para lo que se estima oportuno obtener información retributiva como mínimo cada tres años. Los consejeros podrán percibir una parte fija por la pertenencia a alguno de los comités del Consejo de Administración y dietas por asistencia a reuniones.

• Operaciones Vinculadas.

Los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Dichos Consejeros no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementarios al de la Sociedad. No obstante, algunos de los mencionados miembros del Consejo de Administración mantienen diversas participaciones en la Sociedad y ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión de las mismas, que no han sido objeto de inclusión en este apartado del Informe al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés, en el contexto del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio.

• Explicación del Sistema de Gobierno.

El Gobierno Corporativo comprende un elenco variado de principios, normas y procedimientos que afectan al funcionamiento de todos los Órganos Administrativos de nuestra Compañía, que garantizan la adecuación de nuestra actuación a la normativa vigente en cada momento, y suponen un garante de eficiencia para cumplir con el compromiso asumido con todos los grupos de interés asociados a nuestra gestión, asegurados, mediadores, colaboradores y empleados, pero que no nos hacen perder de vista que todo es susceptible de ser perfeccionado, y que el Sistema de Gobierno ha de considerarse siempre como una tarea inacabada para el Consejo de Administración.

Las actuaciones de todo el equipo de administración y dirección de nuestra entidad están enmarcadas dentro del contenido de este Informe de Situación Financiera, Solvencia y Gobierno Corporativo, ya que para que Patria Hispana pueda desarrollar su actividad, debe hacerlo dentro de los principios éticos societarios, y garantiza que no sólo es el Consejo de Administración quien se incluye en estas prácticas. Se trasladan estos valores de manera continua en la gestión diaria, tanto a la dirección ejecutiva de la entidad como a todo nuestro personal. Esto es así gracias a que tanto en la selección de la alta dirección como en la transmisión de las órdenes ejecutivas, siempre está presente el Presidente del Consejo de Administración de Patria Hispana.

El origen de los problemas de las sociedades y entidades de seguros que están ligados al gobierno corporativo, es la separación entre propiedad (Consejo de Administración) y la Dirección ejecutiva, y la falta de trasmisión entre los deseos de la primera y la ejecución de la gestión por parte de la segunda, y por qué no, un inadecuado flujo de información entre ambas partes.

Patria Hispana por su propia naturaleza no tiene ese tipo de problemas al converger la propiedad con la Alta Dirección de la entidad, poseyendo una fuerte estructura de Gobierno que proporciona un alto nivel de eficacia en la gestión.

El ejercicio 2016 ha supuesto un hito en nuestra Compañía, al cumplirse el Centenario desde nuestra fundación, hecho que se produjo el 17 de junio de 1916. En todo este largo periodo nos hemos caracterizado por la seriedad, y en palabras de nuestro Presidente, "la Solvencia y vocación de servicio son valores irrenunciables para Patria Hispana". Para nuestra entidad ha sido un orgullo poder celebrar con todos nuestros colaboradores y empleados este trascendental Aniversario.

Y ha coincidido precisamente este ejercicio con otro hito trascendental para nuestro Sector, pues el 1 de enero de 2016 ha comenzado a aplicarse el nuevo régimen de Solvencia II, para el que desde nuestra organización llevamos muchos años preparándonos con dedicación y seriedad.

Y nuestra Compañía se ha adaptado sin problema y además, cumpliendo los plazos establecidos a tal efecto, y lo ha hecho además con rigor y dotando suficientes recursos humanos y materiales para tal efecto. En lo que respecta a los nuevos sistemas de valoración y de medición de la Solvencia, Patria Hispana ha considerado siempre que la mejor manera de transmitir seguridad y confianza, era estar situados siempre muy por encima de los requerimientos en materia de solvencia, y es por ello que siempre hemos figurado en lo más alto de los ranking sectoriales en materia de cobertura con fondos propios disponibles de las exigencias legales en este aspecto. Podemos concluir que las nuevas exigencias recogidas en Solvencia II han sido asumidas sin ningún problema.

Por tanto nuestra larga trayectoria no habría sido posible sin un Sistema de Gobernanza potente que permitiera cumplir con el compromiso que conlleva nuestra actividad aseguradora y de negocio, basada en ofrecer soluciones y servicios de aseguramiento a nuestros clientes, contribuyendo con nuestro compromiso social y asistencial que ayuda a mejorar la calidad de vida de nuestros asegurados y de nuestro entorno. Nuestra Compañía dispone de un Sistema de Gobierno totalmente adaptado a los nuevos requisitos en esta materia.

El funcionamiento de nuestro Sistema de Gobierno es:

Principales componentes del Sistema de Gobierno:

- Consejo de Administración
  i. Comisión de Auditoría
  ii. Comité de Cumplimiento
- Funciones Fundamentales del Sistema de Gobierno
  i. Gestión de Riesgos
  ii. Cumplimiento
  iii. Actuarial
  iv. Auditoría Interna
- Dirección Ejecutiva
  i. Director General
  ii. Subdirector Técnico
- Departamentos Funcionales
  i. Responsable del Departamento
  ii. Resto de Personal
- Delegaciones Territoriales (negocio descentralizado)

- Descripción del Organigrama del Sistema de Gobierno:

- Rol de cada componente en el Sistema de Gobierno:

	CONSEJO ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	FUNCIÓN G. RIESGOS	FUNCIÓN CUMPLIMIENTO	FUNCIÓN ACTUARIAL	FUNCIÓN A. INTERNA	DEPARTAMENTOS FUNCIONALES	DELEGACIONES TERRITORIALES
GESTIÓN DE RIESGOS	Máximo responsable	Provee de Medios Encargado implantar	Supervisa área y tareas	colabora	apoyo	ÚLTIMA SUPERVISIÓN	Responsable en su ámbito Control Delegaciones	Responsable en su ámbito
CUMPLIMIENTO	Máximo responsable	Provee de Medios Encargado implantar	colaboración	Supervisa área y tareas	colaboración	ÚLTIMA SUPERVISIÓN	Responsable en su ámbito Control Delegaciones	Responsable en su ámbito
CONTROL INTERNO	Máximo responsable	Provee de Medios Encargado implantar	Supervisa área y tareas	colabora	apoyo	ÚLTIMA SUPERVISIÓN	Responsable en su ámbito Control Delegaciones	Responsable en su ámbito
ACTUARIAL	Máximo responsable	Provee de Medios Encargado implantar	apoyo	colabora	Supervisa área y tareas	ÚLTIMA SUPERVISIÓN	Responsable en su ámbito Control Delegaciones	Responsable en su ámbito

Máximo responsable *Indica que ostenta la máxima responsable y es el responsable último frente a la Administración*

Provee de Medios Encargado implantar *Encargado de implantar la función y de procurar los medios humanos y económicos necesarios así como de procurar su adecuada integración dentro de la estructura organizativa*

Supervisa área y tareas *Encargado de que el área correspondiente cumpla con las tareas y funciones encomendadas*

colabora *Departamentos que interactúan entre sí*

apoyo *Comparten tareas comunes en el mismo nivel*

ÚLTIMA SUPERVISIÓN *Último responsable de supervisión del Sistema de Gobierno*

Responsable en su ámbito Control Delegaciones *Se responsabiliza no sólo de su área sino dentro de ella, de la actuación de las Delegaciones Territoriales*

Responsable en su ámbito *Se responsabiliza dentro de su ámbito de actuación de la implantación de la cultura de control interno y gestión de sus propios riesgos*

Aptitud y Honorabilidad

• Cualificación y experiencia de las personas que dirigen efectivamente Patria Hispana y de las personas que ostentan las funciones fundamentales del Sistema de Gobierno.

Para regular la política en materia de requisitos de aptitud y honorabilidad de los miembros que en nuestra entidad, desempeñan funciones clave y ostentan las máximas responsabilidades, se describen a continuación los requisitos que estas personas deben cumplir, incluidos los miembros del Consejo de Administración y quienes poseen participaciones del Capital Social.

Para valorar la honorabilidad de los accionistas y Consejeros, nuestra Entidad cumple íntegramente con lo recogido en la legislación vigente en materia de regulación aseguradora, en concreto con lo dispuesto en los artículos 15 y 74 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 123 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley. En este sentido se les exigen el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, donde no consten antecedentes.

En cuanto a los requisitos de aptitud, nos exigimos que tanto el Consejo de Administración en su conjunto, como toda la Dirección ejecutiva de Patria Hispana antes relacionada, posea conocimientos demostrables por su experiencia contrastada en su gestión profesional, dentro o fuera de nuestra Organización, en las siguientes materias:

- Análisis Financiero, de mercado de valores y de gestión con entidades de crédito y financieras, para poder tomar decisiones de gestión de activos con la suficiente fiabilidad para velar por los intereses de nuestros clientes, asegurados y colaboradores.

- Capacidad para el establecimiento de estrategias a alto nivel, para garantizar así un análisis previo a la toma de decisiones estratégicas.

- Mercado asegurador, para poder así concretar políticas de acorde a nuestro entorno y basadas en la experiencia propia y sectorial.

- Sistema de Gobierno, con amplia experiencia especialmente en gestionar e inculcar la cultura del control interno en la organización.

- Cálculo actuarial y matemático, que pueda dar soporte técnico y práctico en la toma de decisiones, especialmente en el lanzamiento de nuevos productos o actualización de modalidades en los ya existentes y seguimiento de la siniestralidad por ramos.

- Conocimiento de legislación actualizada, para apoyar tanto las decisiones a cualquier nivel, como poder valorar el correcto funcionamiento de nuestra función de cumplimiento normativo.

Sistema de Gestión de Riesgos

- Descripción del Sistema de Gestión de riesgos y delimitación e implementación.

El Consejo de Administración de Patria Hispana coordina, supervisa y aprueba la Política de Gestión de Riesgos, que debe ser establecida por el área encargada de esta función, de forma que la empresa cuente con una gestión eficaz, que abarque además cualquier tipo de categoría de riesgo, impulsando especialmente el inventario y evaluación de los mismos, derivado de nuestras especiales características.

En este sentido, un miembro del Comité de Cumplimiento Normativo, por su especial ubicación en la estructura directiva, sigue de un modo más directo la evolución y adecuación de esta función fundamental para el funcionamiento de Patria Hispana, informando directamente al Consejo.

Por otro lado, para el resto de riesgos recogidos en la Directiva 2009/138/CE Solvencia II, nuestra Entidad, tras evaluar en varias ocasiones el impacto en nuestro capital económico de los nuevos requerimientos derivados de la medición de la solvencia basada en el riesgo, ha decidido que el uso de la fórmula estándar es una medida adecuada al perfil de riesgo y estructura de nuestra entidad, y en este sentido la forma de recoger y medir el resto de riesgos no operacionales, se ajusta al perfil de una entidad como la nuestra, con vocación aseguradora por encima de otro tipo de estrategias donde pueda primar más el componente financiero que el asegurador.

Esta política de Gestión del Riesgo integral de nuestra Compañía, es aprobada y continuamente evaluada por el Consejo de Administración, recogiéndose su revisión dentro la política del Departamento de Auditoría Interna como una de las funciones principales encomendadas, debiendo informar al Consejo tanto del cumplimiento como la evaluación de las necesidades de mejora en este ámbito.

En ella se determina que la gestión de riesgos en nuestra entidad se ubica como parte intermedia entre el control interno y la revisión última de la función de Auditoría Interna, considerando al sistema de gestión de riesgos como clave y fundamental dentro de la Organización. Además, se fija que la medición de los riesgos debe hacerse en consonancia con nuestro nivel de tolerancia al riesgo, y que los datos usados deberán guardar estándares de calidad y trazabilidad, siendo medidos los riesgos durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Esta política recogerá la definición del Sistema de Gestión de Riesgos y se establecerá además como marco de actuación tanto para el área de Gestión de Riesgos como para el área de Control Interno y Cumplimiento normativo, por lo cual este documento será la base de todas las actuaciones que se llevan a cabo en nuestra entidad, y en este sentido, servirá como una guía de ineludible consulta y una referencia básica de práctica interna, recogiendo los principios generales de actuación y desglosando riesgo a riesgo, a modo de clasificación, la manera en que éstos se cuantifican, miden y calibran, detallando las pruebas de tensión para cada una de estas categorías.

Además y como complemento a la Gestión del Riesgo que se recoge en la fórmula estándar, desde el Consejo se promueve la realización de los ejercicios de autoevaluación del Riesgo asumido, dotando de recursos suficientes para la ayuda externa que pueda aportar experiencia sectorial, en la cuantificación de la gestión del riesgo asumido por nuestra entidad.

Desde el 10 de Diciembre de 2015, dentro de nuestro Sistema de Gobierno existe un Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, designado por el Consejo de Administración.

Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia

- Descripción del proceso.

A lo largo de los dos últimos ejercicios, nuestra Compañía ha realizado, tal y como marcaba la legislación relacionada con la implantación progresiva de Solvencia II, dos ejercicios de autoevaluación del riesgo asumido internamente por Patria Hispana (conocidos por sus siglas en inglés FLAOR), correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, que además, han sido enviado en tiempo y forma a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, tras su conocimiento y aprobación por parte del Consejo de Administración, previo visto bueno de la función de Auditoría Interna como función revisora de nuestro Sistema de Gobierno.

Estos ejercicios han fijado las bases para desarrollar el primer ejercicio EIRS / ORSA completo (evaluación interna de riesgos y solvencia), es decir una ampliación a los informes de los dos años precedentes, incorporando la evaluación de las necesidades de solvencia con la visión prospectiva.

Se pretende elaborar y sistematizar un sistema de ORSA (medición del riesgo propio asumido con visión prospectiva) para nuestra entidad, usando el actual inventario de riesgos de Patria Hispana, y creando una guía de valoración de los riesgos para poder establecer anualmente, una cuantificación en euros de nuestro riesgo propio no recogido en la fórmula estándar de cálculo del SCR y del MCR.

Para ello se ha tenido en cuenta todo lo recogido en las disposiciones legales que regulan la evaluación interna de riesgos y solvencia:

• Artículo 304 y 312 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

• Directrices sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (EIOPA-BoS-14/259 ES)

• Artículo 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

• Artículo 46 y 160 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El enfoque elegido se basa en las particularidades de nuestra entidad, tal y como recoge la Directriz 1 de las Directrices sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, en vigor desde el 1 de enero de 2016: "La empresa debería elaborar, para la evaluación interna prospectiva de sus riesgos, sus propios procesos con las técnicas apropiadas y adecuadas, ajustados a su estructura organizativa y a su sistema de gestión de riesgos, teniendo en cuenta la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad "

Para ello, el proceso seguido es el siguiente:

1. Identificación de Riesgos: basado por un lado en el inventario de riesgos operacionales recogidos en la elaboración del Mapa de Riesgos de Patria Hispana, y también en la selección de aquellos riesgos de la fórmula estándar del capital obligatorio de solvencia, que se estima que puedan no estar adecuadamente valorados en su cálculo, según nuestras propias características.

2. Cuantificación de los Riesgos: se sigue el mismo procedimiento que se siguió para FLAOR de los ejercicios 2014 y 2015

3. Proyección: se incorpora un modelo prospectivo que incorpore pruebas de tensión de los riesgos más destacados y sensibles.

4. Gestión de Capital: se comunican los resultados para su coordinación con los planes de Gestión de capital de nuestra entidad.

5. Decisiones de gestión: se comunican los resultados con la alta Dirección, para la toma de decisiones estratégicas.

6. Generación de informes: el proceso debe generar 2 informes:

• Informe interno: en base a la Directriz 5, para acreditar y registrar el procedimiento

• Informe externo: para ser presentado y, en su caso, aprobado por el Consejo de Administración de Patria Hispana, requisito previo al envío en tiempo y forma a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

• Periodicidad de la ejecución de la evaluación interna de riesgos, redacción del informe, aprobación por parte del Consejo de Administración y remisión al Supervisor nacional.

Dado el carácter prospecto que en su génesis tiene este proceso de evaluación del riesgo propio que asume Patria Hispana, para recoger en nuestro método de evaluación los planes de negocio, estratégicos y comerciales, el proceso se evalúa y ejecuta en el primer semestre, siendo aprobado el Informe final en la reunión del Consejo de Administración del mes de junio, y automáticamente se procede a su remisión a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones antes del plazo legal máximo establecido de 2 semanas desde su aprobación por el órgano de administración, y en base a la recomendación de su posterior envío a la DGSFP antes del 30 de junio de cada ejercicio económico.

• Determinación de las necesidades internas de solvencia en función de nuestro perfil de riesgo.

Por un lado nuestra entidad no está dispuesta a asumir riesgos que no estén derivados de nuestra actividad, somos exclusivamente aseguradores; aunque estemos sometidos siempre a gran diversidad de riesgos, algunos, intrínsecos a nuestro negocio de transferencia del riesgo de los asegurados a nuestra entidad y por otro lado del entorno, especialmente regulador, cualquier riesgo detectado por el área de Gestión de Riesgos y por los Responsables de los distintos Departamentos, deberá ser comunicado inmediatamente a la Dirección General de Patria Hispana para establecer las medidas correctoras que mitiguen su impacto.

Como lo deseable de un riesgo sería que no hubiera que cuantificarlo o que su resultado fuese de impacto cero, en cada descripción de riesgos deberá reflejarse si éste surge derivado de nuestra actividad o por otro lado no debería existir, en cuyo caso, con independencia de su cuantificación para esta autoevaluación, deberá proponerse medidas correctoras por parte de Auditoría Interna, como Departamento encargado de la revisión del ORSA.

Además, de los riesgos inevitables, el nivel máximo de tolerancia irá en función del porcentaje que represente su cuantificación, respecto al total del cálculo del Capital Regulatorio.

En este sentido el consejo de administración no aceptará ningún riesgo que en su cuantificación suponga una cantidad superior al módulo de riesgo de Contraparte calculado bajo la fórmula estándar. En caso de sobrepasarse, el área de gestión de riesgos deberá indicarlo de manera expresa en el Informe.

Sistema de Control Interno

- Descripción general del sistema de control interno.

La existencia de un adecuado sistema de Control Interno es un elemento arraigado en la estructura operativa y de gestión de las entidades aseguradoras en el sector Asegurador español.

Patria Hispana no ha sido nunca ajena a esta inquietud de nuestro entorno, y nuestro sistema de control interno, ha evolucionado en consonancia con la propia evolución de la actividad y mercados, y en este sentido, se han incrementado los sistemas de control, como mecanismos para reducir el fraude y también los errores, extendiéndose los mismos al control de todos los riesgos asumidos por cada una de las áreas de actividad de la empresa.

Patria Hispana ha seguido consolidando sus procesos de Gestión de Riesgos y Control Interno, adecuándolos a la legislación vigente establecida en el RD 239/2007, sobre modificaciones en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP), en cuanto al planteamiento de los procedimientos de Control Interno, adaptándolos al nuevo enfoque para la actividad aseguradora que ha aportado la nueva normativa de Solvencia II.

El Control Interno en Patria Hispana supone un conjunto de procesos continuos en el tiempo, a través de los cuales se obtiene una seguridad razonable sobre la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la fiabilidad y la integridad de la información financiera y no financiera, y el cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos.

En este sentido, el Consejo de Administración formula y suscribe el Informe Anual sobre la efectividad de los Controles Internos, que ha remitido junto con las cuentas anuales a la Dirección General de Seguros en base a la legislación vigente. Además aprueba la Política de Control Interno de nuestra entidad. Esta política define esta función y además establece los principios generales de actuación en esta área y delimita la asignación de responsabilidades.

El personal a cargo del Control Interno, tiene como misiones fundamentales establecer el sistema de control de incidencias, informando automáticamente a la Dirección General de la Entidad para la inmediata toma de decisiones, siendo estas incidencias, que son inventariadas, la base del Informe del Consejo de Administración en base a los requisitos del Art. 110 del ROSSP, que ha sido también enviado este año, pues en 2016 convergen las 2 regulaciones en materia de Solvencia, tanto la recogida en la mencionada Ley, como la nueva recogida en ROSSEAR.

Con estas actuaciones se pretende promover un entorno de Control Interno y que éste llegue a toda la Organización, y para reforzar la efectividad del sistema, el mecanismo de control de este sistema será revisado por el área de Auditoría Interna, figurando como una de sus tareas principales.

- Función de verificación del cumplimiento.

  El Consejo de Administración de Patria Hispana considera que un pilar básico del espíritu del control interno, es la cultura de cumplimiento normativo, motivo por el cual aprueba esta Política para el área de Cumplimiento de nuestra entidad, así como el siguiente Plan de Actuación.

  Desde el 10 de Diciembre de 2015, dentro de nuestro Sistema de Gobierno existe un Responsable de la Función de Cumplimiento, designado por el Consejo de Administración.

  La Función de cumplimiento supone la asunción de nuestra entidad de la responsabilidad y el compromiso con la asunción de las obligaciones legales a las que estamos sometidas y velar por la correcta adopción y ejecución de las normas internas asociadas a nuestros procesos.

  La Función de Verificación del Cumplimiento consistente en velar por el cumplimiento de la legislación a la que podemos estar sometidos y la política que sirve como marco de actuación de esta importante actividad de nuestra entidad es aprobada por el Consejo de Administración y es recogida en el presente Informe.

Las actividades de la función están descentralizadas en varios Departamentos o áreas, pues el personal de cada uno de ellas es el mejor conocedor de los riesgos y normativa a los que pueden estar expuestos o sujetos, y mediante la experiencia profesional, asesoramiento externo e información contratada de actualización legislativa, informan al órgano de Dirección y al resto de funciones fundamentales de cualquier circunstancia que pueda tener impacto de una forma u otra en nuestra entidad.

Por otro lado Auditoría Interna, en la forma en que venga recogida en la Política de su Departamento y en su Plan de actuación, vela por el correcto funcionamiento de esta función fundamental del sistema de gobierno.

La función asesora además, al órgano de administración de Patria Hispana, mediante informes periódicos con el impacto de las novedades legislativas, e informes puntuales o breve información descriptiva, de novedades puntuales, y esa información se incorpora además, para ser evaluada económicamente, en nuestro sistema de evaluación del riesgo propio asumido.

Además, dentro del Consejo de Administración, existe un órgano delegado específico, que es el Comité de Cumplimiento, con funciones específicas que refuerzan el control sobre el riesgo de incumplimiento, al que podríamos estar expuestos.

Función de Auditoría Interna

• Implementación de la función de Auditoría Interna.

Una de las principales preocupaciones del Consejo de Administración es la función de Auditoría, tanto en su vertiente de Auditoría externa de nuestras cuentas, como la función de Auditoría Interna y prueba de su máxima preocupación es la existencia de un Comité específico dentro del Consejo, para velar por el cumplimiento y correcto funcionamiento de esta función.

Por un lado el Comité de Auditoría vela por la corrección de la auditoría externa de los estados contables y que son la base de la formulación de las cuentas anuales, que serán aprobadas finalmente por la Junta de Accionistas.

Por otro, la Dirección General de nuestra entidad deberá encargar al Responsable de Auditoría Interna la elaboración de la Política por escrito de esta área, y este documento es presentado para su examen al Comité de Auditoría y Cumplimiento, quien a su vez lo presenta para la aprobación por parte del Consejo de Administración, siendo voluntad de éste que la mencionada Política de Auditoría Interna sea revisada periódicamente por la dirección ejecutiva de nuestra entidad.

Además el Departamento de Auditoría Interna presentará, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, un Informe Anual con las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, con descripción de los encargos especiales, las deficiencias encontradas e inventariadas junto con las incidencias, las recomendaciones formuladas para ser adoptadas en el seno de la empresa, con especial descripción de las deficiencias más graves destacadas de manera especial en el mencionado informe, y el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y externos.

En el informe se evaluará además el grado de idoneidad del Sistema de Gobierno, incluidas las funciones de Gestión de Riesgos, Función actuarial, de Cumplimiento normativo y el grado de adecuación del Sistema interno de autoevaluación de Riesgos.

En especial informará además sobre las revisiones efectuadas al Sistema de Control Interno de Patria Hispana.

De todas las deficiencias encontradas deberá formular recomendaciones sobre la manera más idónea para la solución de las mismas, debiendo informar al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración del grado de solución de los mismos.

• Independencia de la función de Auditoría Interna.

Además el Presidente del Consejo se ha preocupado de que el Departamento de Auditoría Interna esté por un lado reconocido en toda la organización y además esté dotado de medios humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello el Departamento de Auditoría Interna actúa de forma independiente, elaborando informes para el Presidente del Consejo y la alta Dirección y sus recomendaciones incluyen siempre un horizonte temporal de cumplimiento.

Desde el 10 de Diciembre de 2015, dentro de nuestro Sistema de Gobierno existe un Responsable de la Función de Auditoría Interna, designado por el Consejo de Administración.

Función Actuarial

El área actuarial en nuestra Compañía está formada por personal con la titulación actuarial y figuran inscritos en el Colegio de Actuarios Españoles. Desde el 10 de Diciembre de 2015, dentro de nuestro Sistema de Gobierno existe un Responsable de la Función Actuarial, designado por el Consejo de Administración.

Las actividades que se encomiendan a esta función son:

- Cálculo de provisiones matemáticas de Vida

- Cálculos de provisiones de Decesos

- Provisión para Primas No Consumidas

- Provisión para Pérdida de Beneficios

- Cálculo de las I. B. N. R.

- Gastos de liquidación

- Provisión para Primas Pendientes de Cobro

- Provisión para Riesgos en Curso

- Modelo número 5 de la Documentación Estadístico Contable

- Notas técnicas de los productos

- Coordinación para los cálculos del SCR y MCR en base a los estudios de impacto sectoriales del Pilar I de Solvencia II

- Cálculo del nuevo Balance Económico, Activos y Pasivos bajo Solvencia II.

- Impuesto de Sociedades y Coordinación de la Auditoría Externa.

Para todo lo anterior se evalúa la calidad de los datos internos usados, el uso de herramientas informáticas más adecuadas, actuando siempre evitando cualquier conflicto de intereses que pudieran surgir con otras tareas asignadas a la función actuarial.

A partir del ejercicio 2015, esta función remitirá al Consejo de Administración un Informe Anual con las principales actividades realizadas por esta área.

Política de externalización

La determinación de la externalización de funciones, procesos o tareas concretas se autoriza en última instancia por el Presidente del Consejo de Administración a petición de las diferentes áreas de la Sociedad.

Los contratos firmados con cualquier proveedor de servicios serán examinados por la alta Dirección ejecutiva de nuestra entidad y se velará por que se adecúen a la legislación vigente, con especial atención a la protección de datos. En caso de cualquier interpretación dudosa se consultará al área legal pertinente. Siempre se responsabilizará del funcionamiento e idoneidad del proveedor, el Responsable del Área o Departamento en que habría recaído la función o servicio externalizado, siempre que haya participado en la selección de dicho proveedor.

Independientemente de la evaluación de la idoneidad de una propuesta concreta, es decisión no externalizar ninguna función crítica ni clave ni ningún proceso que pudiese afectar a la calidad del servicio ofrecido a nuestros asegurados.

Nuestro Consejo de Administración considera crítica cualquier función que afecte al sistema de Gobierno de Patria Hispana o que venga recogida en el presente Informe.

La realización de los cálculos para hallar el Capital de Solvencia Requerido (SCR y MCR) y el Balance Económico, así como la autoevaluación de riesgos, se hará internamente y no podrá externalizarse, pudiendo eso sí contar con ayuda externa sólo a nivel de asesoramiento. Para ello se contará con una herramienta externa que incorpore plantillas internas que recojan los códigos de nuestros productos para hallar el valor de mercado y realizar los estreses.

Los parámetros recogidos en la legislación de Solvencia II para el uso de la fórmula estándar, sí estarán recogidos en herramienta externa siempre que ésta garantice la integridad de los mismos.

Además tampoco es intención del Consejo de Administración que se externalice ninguna de las funciones consideradas como clave por la normativa a efectos del Sistema de Gobierno de las entidades aseguradoras, es decir, función actuarial, de cumplimiento normativo, auditoría interna y gestión de riesgos y control interno.

Por otro lado, al contar con ayuda externa para realizar funciones de asesoramiento, tanto de procesos prioritarios, de impacto en la gestión comercial o técnica, se evaluará siempre en la oferta previa a la selección, que las contrapartes elegidas tengan reconocido prestigio en el sector por colaborar con las instituciones sectoriales.

Otra información significativa

Otro elemento fundamental del Sistema de Gobierno de Patria Hispana es nuestro Plan de Contingencias o de Continuidad de Negocio. Las bases fundamentales del mismo han sido dadas a conocer a nuestro Consejo de Administración y está enmarcado en la legislación sobre Solvencia II, concretamente:

- Artículo 65 Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- artículo 44.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:

> *"Las entidades aseguradoras y reaseguradoras adoptarán medidas razonables para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de sus actividades, incluida la elaboración de planes de contingencia. A tal fin, las entidades emplearán sistemas, recursos y procedimientos adecuados y proporcionados."*

Ambos artículos transponen la normativa comunitaria que existe a tal efecto.

Perfil de Riesgo

Riesgo de Suscripción

• Información cualitativa sobre nuestro riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción se está tratando en nuestra entidad en una triple vertiente pero siempre buscando el objetivo de una cartera saneada. La primera acción se basa en el seguimiento de la adecuación entre los ingresos por primas y la cobertura de éstos, tanto de los siniestros como de los gastos y en este sentido se controla diariamente y en cada cierre mensual con multitud de estadísticas y aplicativos diseñados desde hace años, y mediante el suministro de esa información a los Departamentos Funcionales, todo lo cual ha garantizado siempre la detección de cualquier posible desviación. Los otros 2 pilares del tratamiento de este riesgo corresponden a control interno, mediante la aplicación de una estricta política de suscripción y a Auditoría Interna, velando por el cumplimiento de todo el sistema.

En lo que respecta a la cuantificación de los módulos de suscripción de Vida y no Vida para impactar su valoración bajo Solvencia II, nuestra entidad ha recalibrado los resultados de capital ajustado a nuestro perfil de riesgo, ya definido en nuestra política. En este sentido durante el ejercicio se han incrementado la frecuencia de los chequeos y los contrastes en todos los casos se han realizado por duplicado.

El órgano de Dirección ha desempeñado un papel activo en la gestión de este riesgo al asumir la responsabilidad de la correcta implantación del sistema de cálculo de Solvencia II, impulsando además la adecuación de nuestros sistemas y autorizando la contratación de programas informáticos adaptados así como la implantación de programas formativos diseñados específicamente a nuestras necesidades. Además participa directamente en el análisis diario de la producción emitida y de los resultados de la siniestralidad y suficiencia de primas.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al estar integrada esta función en el equipo multidisciplinar de cálculos para el Pilar I de Solvencia II, como llevar un control directo del cumplimiento de la política de suscripción, en Central y Delegaciones Territoriales. Además se involucra la esta función en el diseño y control del seguimiento estadístico para testar la suficiencia de primas.

• Información cuantitativa sobre nuestro riesgo de suscripción

La cuantificación del riesgo de suscripción sigue los estándares de cálculo para el cálculo del capital de Solvencia, mediante una correlación con parámetros establecidos por la autoridad europea de supervisión, entre los ramos de seguros de vida, no vida y salud (que en nuestro caso se corresponden al ramo tradicional de Accidentes).

Dentro de la valoración de los riesgos, derivado de la composición de nuestra cartera, el riesgo de suscripción de los ramos de Vida, donde incluimos el cálculo de nuestro ramo de Decesos, ha pasado de representar el 36,8% del total del Capital de Solvencia Básico(en adelante B.S.C.R.) en las estimaciones anteriores a la entrada en vigor del Solvencia II, al 4% actual tras acogernos al Régimen Simplificado para el ramo de Decesos, tras la aplicación de nuestras Acciones Futuras de Gestión, en base a la y ser aprobadas éstas, por nuestro Consejo de Administración, en base a lo establecido en la Orden ECC/2841/2015 del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

El impacto sobre el resultado final de los ramos de No Vida es muy similar al peso en primas en nuestra cartera y representa una cifra del 33,8%, que consideramos razonable precisamente por esa circunstancia. Dentro de éste, el submódulo de prima y reserva compone casi la totalidad del riesgo de suscripción, siendo una cantidad no significativa el componente derivado del riesgo catastrófico.

Nuestra cartera de Accidentes, que bajo el régimen de Solvencia II constituye el ramo de Salud, aporta una cantidad que representa el 2,4% del B.S.C.R.

• Otra información relevante

Con independencia de la cuantificación de este riesgo mediante la fórmula estándar, desde nuestra entidad estimamos que la mejor manera de reducir este riesgo, que está directamente ligado a nuestra actividad, es por un lado mantener el rigor técnico y de la normativa de suscripción, y por otro, inculcar una intensa cultura de revisión de los riesgos de contratación, tanto por el personal de suscripción como por el personal comercial.

En nuestra entidad, todo el personal de nueva incorporación recibe una extensa formación inicial dedicada a este apartado, donde se refuerza nuestra cultura empresarial.

Riesgo de Mercado

- Información cualitativa sobre nuestro riesgo de mercado

Conforme a lo definido en la Política de Gestión de Riesgos de Patria Hispana, la determinación de este riesgo es una combinación de varios, y las actuaciones de este Área para cada uno de ellos han sido:

Riesgo de Inversiones:

Durante el ejercicio 2016 se han hecho cuatro valoraciones de este riesgo, mediante el análisis de la sensibilidad que el valor de nuestras inversiones pueden tener ante variaciones en los precios de los mercados correspondientes.

En lo que respecta a su cuantificación para impactar la entrada en vigor de Solvencia II, se han usado los estreses recogidos en la fórmula estándar del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, obteniendo resultados también similares respecto a su última estimación, siendo riesgos que evolucionaron de manera parecida a la variación del peso de la inversión que representan sobre el conjunto total de nuestros activos.

El órgano de Dirección desempeña un papel activo en la gestión de este riesgo al asumir la responsabilidad de la correcta implantación del sistema de cálculo de Solvencia II, participando además directamente en la toma de decisión sobre nuestras inversiones.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al estar integrada esta función en el equipo multidisciplinar de cálculos para el Pilar I de Solvencia II.

Riesgo de Concentración:

Durante el ejercicio 2016 se han hecho cuatro valoraciones de este riesgo mediante el análisis de nuestra exposición a un exceso de concentración en pocos emisores.

En lo que respecta a su cuantificación para impactar la entrada en vigor de Solvencia II, se han usado los estreses recogidos en la fórmula estándar del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, obteniendo un resultado algo superior que en la última estimación, debido al deterioro en la calidad crediticia que ha sufrido todo el mercado en su conjunto derivado de la crisis financiera. Aun así la carga regulatoria de este riesgo es muy baja para nuestra entidad.

El órgano de Dirección desempeña un papel activo en la gestión de este riesgo al asumir la responsabilidad de la correcta implantación del sistema de cálculo de Solvencia II, participando además directamente en la toma de decisión sobre nuestras inversiones.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al estar integrada esta función en el equipo multidisciplinar de cálculos para el Pilar I de Solvencia II.

Riesgo de Diferencial (spread):

Durante el ejercicio 2016 se han hecho cuatro valoraciones de este riesgo, mediante el análisis de la sensibilidad de nuestros activos y pasivos ante las variaciones de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

En lo que respecta a su cuantificación para impactar la entrada en vigor de Solvencia II, se han usado los estreses recogidos en la fórmula estándar del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, siendo el resultado de un incremento destacado en la cuantía final de la carga regulatoria, derivado de la bajada generalizada de la valoración crediticia que ha sufrido todo el mercado como consecuencia de lo prolongado de la débil situación económica.

El órgano de Dirección desempeña un papel activo en la gestión de este riesgo al asumir la responsabilidad de la correcta implantación del sistema de cálculo de Solvencia II, participando además directamente en la toma de decisión sobre nuestras inversiones.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al estar integrada esta función en el equipo multidisciplinar de cálculos para el Pilar I de Solvencia II.

- Información cuantitativa sobre nuestro riesgo de mercado

La cuantificación del riesgo de mercado sigue los estándares de cálculo para el cálculo del capital de Solvencia, mediante una correlación con parámetros establecidos por la autoridad europea de supervisión, en primer lugar entre los submódulos que componen este riesgo en la fórmula estándar (riesgo de tipo de interés, riesgo de acciones, de inmuebles, de spread, divisa y concentración), y posteriormente de la adición correlacionada con el resto de riesgos que suponen la obtención del B.S.C.R.

La valoración cuantitativa del riesgo de mercado apenas ha variado en términos monetarios, pues la cifra final en euros prácticamente no ha oscilado respecto a la valoración a cierre del ejercicio anterior. Sin embargo su peso sobre el B.S.C.R. ha sufrido un incremento moderado a lo largo del ejercicio 2016, por la influencia que ha tenido la disminución del importe del riesgo de suscripción de Vida, fruto de la aplicación del Régimen Simplificado de Decesos. Por estos motivos, el riesgo de mercado aporta al cierre del ejercicio 2016 el 82,9% del Capital de Solvencia Básico.

Dentro del Riesgo de Mercado, y dejando aparte para un análisis posterior el riesgo de liquidez, del resto de submódulos, la aportación sobre el total de este riesgo es la siguiente:

i. El riesgo de Spread o diferencial de crédito es el módulo que más peso tiene dentro del riesgo de mercado, pues supone un 58,1% del total sin efectuar ningún tipo de correlación. Sin embargo, desde nuestras primeras valoraciones ha ido disminuyendo su efecto, en parte debido a nuestra política de inversión, pero también por la mejora en el mercado de las valoraciones crediticias. En su conjunto, la valoración crediticia media de nuestras inversiones va mejorando en el tiempo.
ii. El segundo riesgo por importancia sería el riesgo de inmuebles, que se calcula por un importe fijo sobre el total de nuestras inversiones inmobiliarias. Nuestra política de inversión en inmuebles ha sido siempre la adquisición para uso propio y explotación de negocio, por tanto este riesgo va parejo al valor de tasación que se usa para los cálculos de solvencia, es estable en el tiempo y lo consideramos adecuado, al ser el uso de estas oficinas, parte de nuestro modelo de negocio.
iii. El riesgo de acciones sería el siguiente en función de su impacto sobre el total del riesgo de mercado, representando un 23,9% en la última valoración efectuada. Este riesgo va linealmente ligado a la composición de nuestra cartera de inversiones, variando al alza o a la baja en función del volumen total de inversiones bursátiles sobre el total de nuestros activos.
iv. El último riesgo destacable sería el riesgo por concentración en emisores. Es un riesgo con una valoración que consideramos baja y además es estable en el tiempo, representando el 21,7% del total del riesgo de mercado sin aplicar ningún tipo de correlaciones.
v. El riesgo de divisa por inversiones en moneda distinta al euro, no tiene relevancia.

- Otra información relevante.

El uso de la matriz de correlaciones recogida en la fórmula estándar ha supuesto un ahorro en el riesgo de mercado de un 47,3% sobre el Capital de Solvencia Básico que nuestra entidad habría obtenido en el 2016, de no haberse aplicado esta mitigación del impacto de los riesgos de mercado en función del peso de cada uno de los submódulos entre sí.

Riesgo de Crédito

• Información cualitativa sobre nuestro riesgo de crédito

Conforme a lo definido en la Política de Gestión de Riesgos de Patria Hispana, las actuaciones de este Área han sido:

Durante el ejercicio 2016 se han hecho cuatro valoraciones de este riesgo mediante el análisis de la sensibilidad que el valor de nuestros activos y pasivos, tendrían a una variación en la curva de tipos.

En lo que respecta a su cuantificación ha usado la metodología de la fórmula estándar, mediante el método de Pérdida esperada (LGD). Hemos obtenido resultados muy a los calibrados en fase preparatoria. Por otro lado se sigue mensualmente la evolución de los recibos pendientes de cobro de nuestra entidad, implicando en su seguimiento al área Comercial y de Contabilidad. En este sentido el porcentaje de mora en el cobro se mantiene en niveles aceptables y estables, desde hace varios años.

El órgano de Dirección desempeña un papel activo en la gestión de este riesgo al asumir la responsabilidad de la correcta implantación del sistema de cálculo de Solvencia II, participando además directamente en los procesos de negociación con nuestras Reaseguradoras.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al estar integrada esta función en el equipo multidisciplinar de cálculos para el Pilar I de Solvencia II. Además participa en el seguimiento mensual de las cuentas a cobrar de mediadores.

• Información cuantitativa sobre nuestro riesgo de crédito

El riesgo de crédito en nuestra entidad tiene una cuantificación poco significativa, representando en la última valoración realizada durante el ejercicio 2016, un 3,8% del Capital de Solvencia Básico sin aplicar correlaciones entre riesgos. Esta cifra ha disminuido por nuestra política de inversión, y desde las primeras evaluaciones se ha reducido a más de una tercera parte sobre el peso total que representaba.

Riesgo de Liquidez

• Información cualitativa sobre nuestro riesgo de liquidez

Conforme a lo definido en la Política de Gestión de Riesgos de Patria Hispana, las actuaciones de este Área han sido:

Durante el ejercicio 2016 no ha habido que afrontar puntas de liquidez, siendo adecuada por tanto nuestra política de gestión de inversiones y de efectivo para poder atender todos los gastos corrientes.

El órgano de Dirección desempeña un papel activo en la gestión de este riesgo al determinar conjuntamente con el área de Contabilidad e Inversiones, cuáles son las necesidades de liquidez de nuestra Compañía.

Las actuaciones y el control interno son perfectamente auditables por la función de Auditoría Interna al tener acceso inmediato y directo a nuestros estados contables y cuentas de tesorería.

• Información cuantitativa sobre nuestro riesgo de liquidez

Integrado dentro del módulo del riesgo de mercado, supone un 15,2% del mismo y además, este riesgo supone un 12,6% del B.S.C.R. Es otro de los riesgos que ha tenido durante el ejercicio 2016 una reducción en su implicación sobre el total del riesgo de nuestra compañía, derivado de una mejor casación entre las duraciones de nuestros activos frente a nuestros compromisos.

En todo caso, si nos fijamos en el ratio que representa sobre el Capital de Solvencia Básico, no ha llegado a representar ni el 16% del mismo en valoraciones anteriores a la del ejercicio 2016 bajo la fórmula estándar de Solvencia II.

Riesgo Operacional

• Información cualitativa sobre nuestro riesgo operacional

Conforme a lo definido en la Política de Gestión de Riesgos de Patria Hispana, las actuaciones de este Área han sido:

Este ejercicio pasado no ha cambiado el perfil del riesgo operacional en nuestra Compañía. Si de algo han servido las calibraciones de los ejercicios pasados, recogidos en nuestro Mapa de Riesgos, es que nuestra entidad no sufre variaciones en la percepción del riesgo asumido por las áreas de gestión. Obtenemos generalmente resultados muy similares.

Además, es en 2016 cuando por primera vez, y a través de la fórmula estándar, las entidades aseguradoras deben calcular sus riesgos operacionales con una implicación directa sobre el resultado final de Capital de Solvencia Obligatorio al sumarse directamente sin ningún tipo de correlación con otros módulos de riesgo tras obtener el dato de solvencia básico.

Por todo lo anterior y mientras se estudian nuevos métodos de obtención de nuestro mapa de riesgo operacional que además lo evalúe de una manera distinta, este ejercicio se ha optado desde el área de Gestión de Riesgos, a intentar incidir por aquellas áreas que han obtenido un nivel de valoración más elevado en nuestro ORSA, siempre que fuesen riesgos en los que sea factible incidir. En este sentido nuestras actuaciones han sido:

Elección de aquellos riesgos para el estudio de acciones a lo largo del segundo semestre del año, en base a su materialidad en ORSA y su posibilidad real de actuación. Los riesgos han sido:

- Riesgo de resto de Procesos: recoge el riesgo que asumimos por estar nuestras primas intermediadas por Agentes y Corredores (especialmente por los primeros). En este sentido, se han tomado a lo largo del ejercicio varias medidas para incrementar el control de emisiones pero también de nombramiento de mediadores.

i. En el primer caso, hay una mayor implicación y coordinación de Auditoría Interna en el control estadístico de la información para el control de la producción emitida, rentabilidad de carteras y seguimiento de siniestralidad, con especial incidencia del control de la frecuencia de siniestros declarados.

ii. En el segundo caso, nuevos procesos de autorizaciones previos al nombramiento de un nuevo mediador.

- Riesgo Técnico de Selección de Riesgos: impacto por siniestros que no deberían haberse declarado por inadecuada selección del riesgo. Las actuaciones son las recogidas en el anterior riesgo.

- Riesgo Técnico de Siniestros: inadecuada gestión de los siniestros declarados. Se han profundizado, mediante la creación de 2 comités integrados por los Responsables de Siniestros y coordinados desde Auditoría Interna, una para la potenciación de la lucha contra el fraude y otro para la mejora en la gestión del Recobro.

- Respecto al fraude, el grupo de trabajo finalizó sus actuaciones al final del ejercicio con resultados más que óptimos. En cuanto al Recobro, los trabajos no han comenzado hasta finalizadas las actuaciones para la mejora de la lucha contra el fraude, por tanto se verán a lo largo del ejercicio 2017.

Centrar los esfuerzos en el riesgo operacional relacionado con los cálculos del Capital de Solvencia Obligatorio, en base a las recomendaciones que han ido surgiendo en el periodo de adaptación, en especial durante los desarrollos realizados en el 2015.

Incremento de los Chequeos e indicadores de control interno:

i. En las Bases de Datos previas a la realización de los cálculos en Risko.

ii. En el resultado del best estimate de Vida y Decesos y en los estreses para obtener el capital de solvencia de estos módulos de riesgo

Mejora de la información de los resultados a nuestro Órgano de Dirección y Administración: extracción de resúmenos más completos que recojan mejoras además, la evolución de los datos obtenidos.

• Información cuantitativa sobre nuestro riesgo operacional

El riesgo operacional se evalúa de una doble manera. Por un lado, la fórmula estándar del cálculo para este tipo de riesgo supuso un 7,3% del Capital de Solvencia Básico. Esta cantidad por la metodología de cálculo no se correlaciona con ningún tipo de riesgo, sino que se adiciona al B.S.C.R. Es una cantidad que ha sido estable en todas las valoraciones anteriores a 2016 y las efectuadas durante el ejercicio pasado.

Otros Riesgos significativos

Para evaluar, identificar y medir cualquier otro tipo de riesgo que no estuviera recogido en la fórmula estándar del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, nuestra entidad efectúa anualmente un ejercicio de autoevaluación del riesgo interno asumido, que se envía a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones según la fecha recomendada por este organismo como plazo tope para el envío.

• Información cualitativa sobre otros riesgos significativos

Durante el ejercicio 2016 se procedió a elaborar, cuantificar y presentar el correspondiente Informe O.R.S.A. en tiempo y forma al Consejo de Administración, para que pudiera ser enviado antes 30 de Junio de 2016 a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, siguiendo sus recomendaciones y, debidamente aprobado por nuestro máximo Órgano de Administración.

El esquema seguido para la elaboración y los riesgos contemplados ha sido el siguiente:

1. Cálculo del SCR estimado del ejercicio anterior

2. Elaboración del Mapa de Riesgos de Patria Hispana, con delimitación del Impacto del riesgo operacional y el Nivel de Control

3. Identificación de Riesgos afectos a ORSA, con su Nivel de Control

4. Delimitación de riesgos que no están contemplados en la fórmula estándar del SCR

5. Incorporación al modelo de los plantes estratégicos, en especial los Comerciales

6. Perfilado final del Modelo ORSA de Patria Hispana por parte del área de gestión de riesgos.

7. Aplicación del Modelo de FLAOR-ORSA

8. Elaboración del Informe Anual, en este caso Informe ORSA 2016

9. Revisión del Informe por parte de Auditoría Interna

10. Entrega por parte de Auditoría Interna al Consejo de Administración del Informe ORSA revisado y del Documento de revisión con recomendaciones

11. Examen y aprobación, en su caso, por parte del Consejo de Administración

12. Toma de decisiones internas, si las hubiera

13. Cumplimiento de las obligaciones legales de remisión

• Información cuantitativa sobre otros riesgos significativos

La valoración de nuestro riesgo propio asumido, mediante los ejercicios de FLAOR – ORSA, efectuados desde el ejercicio 2014, aunque son cantidades no exigibles, no ha supuesto ningún resultado alarmante. En este sentido, el ejercicio pasado, si comparamos el resultado obtenido por ORSA respecto al riesgo operacional, ha sido prácticamente igual, concretamente un 2,13% superior. Por tanto, el capital regulatorio en caso de exigirse vía add-on por la Dirección General de Seguros es perfectamente asumible por nuestra entidad.

Otra información relevante

• Implicación en el capital de solvencia obligatorio de los Riesgos anteriormente reseñados

Destacamos como un apartado a analizar, cómo afectan las variaciones en los resultados finales de las valoraciones de los módulos y submódulos dentro de éstos, al Capital de Solvencia Básico, en función de las correlaciones. Con independencia de nuestro amplio exceso de capital regulatorio sobre el mínimo exigido y el obligatorio, es éste un elemento de análisis prioritario para nuestra entidad, pues las correlaciones fijadas en la fórmula estándar, influyen de manera notable en este aspecto. A una distribución más equilibrada, la influencia de la matriz de correlaciones es mayor, cuando existen riesgos dominantes, la variación es menos sensible.

La distribución entre riesgos del montante final de las nuevas exigencias regulatorias, bajo la base de una cifra obtenida en 2016 para el capital de solvencia básico de 33.217 (miles de euros) y un capital de solvencia obligatorio de 26.356 (miles de euros), se ha visto modificada a lo largo de las 4 valoraciones trimestrales efectuadas durante el ejercicio pasado, como hemos comentado anteriormente en este informe, por la aplicación del Régimen simplificado para el ramo de Decesos, que ha supuesto que el riesgo de mercado pase a tener un mayor peso. La matriz de correlaciones entre riesgos, que es un dato de la fórmula estándar inalterable e igual para todas las entidades aseguradoras que usen este sistema de valoración, funciona de forma que si hay un valor que sobresale, como en nuestro caso es el Riesgo de Mercado, ese es el valor dominante a la hora de correlacionar.

Lo anterior implica que la disminución final tras la aplicación de esa correlación, una vez conseguida la dilución que permiten nuestras futuras acciones de gestión del ramo de Vida (donde está incluido el ramo de Decesos) sobre su carga de capital, haya tenido un efecto del 46,91% en términos monetarios, por tanto de cada 100 euros ahorrados por la aplicación del régimen simplificado, el efecto sobre el B.S.C.R. ha sido de 47€.

Lo que podemos esperar para los siguientes ejercicios, es que las variaciones que podamos gestionar en los submódulos de riesgo de mercado, tendrán más efecto que cualquier modificación en otros riesgos, principalmente los de suscrición y contraparte. Incluso será así en variaciones que vienen directamente de las condiciones del mercado, como la previsible mejora de la calificación crediticia derivado del crecimiento económico u otros factores de índole similar.

Valoración a efectos de Solvencia

Previo a la entrada en vigor del nuevo régimen de Solvencia II, nuestra entidad remitió a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones un informe con las principales diferencias de la valoración bajo Solvencia II y bajo el sistema anterior vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, precisamente con datos a esa fecha de valoración.

Patria Hispana ha decidido que el uso de la fórmula estándar para el cálculo de las obligaciones de solvencia bajo el régimen de Solvencia II es el más adecuado a su perfil de riesgo, y además nos hemos acogido al Régimen simplificado de Decesos establecido por la Orden ECC / 2841 / 2015, de 28 de diciembre.

A lo largo de los últimos 5 ejercicios hemos realizado varios ensayos de cálculo de los requisitos de Solvencia bajo Solvencia II, en función de las distintas calibraciones que se han ido realizando por parte de la Autoridad Europea de Seguros. En este sentido se ha enviado a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones en el mes de junio, un informe con las diferencias más significativas para nuestra entidad tras la entrada en vigor de este nuevo régimen de Solvencia, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Activos (cifras en miles de euros)

A continuación se presentará la valoración del activo dividido en dos grandes bloques en los cuales se analizarán las diferencias significativas en valoración bajo Solvencia I y Solvencia II.

• Inmovilizado material: La valoración en Solvencia II está realizada con el último valor de tasación. Se ha obtenido una diferencia de -100 en el inmovilizado material para uso propio. En el resto de inmuebles (ajenos al destino para uso propio) prácticamente no hay diferencia (+24). En Balance de situación (Solvencia I) todas las partidas están contabilizadas por precio de adquisición, mientras que en Balance Económico (Solvencia II), al ir con el valor de tasación, van a precio de mercado. El resto de Inmovilizado, como mobiliario, equipos informáticos, … etc. se contabilizan como en el balance de situación. Respecto a los inmuebles ajenos al uso propio, en balance de situación van a precio de adquisición, menos amortización mientras que en Balance Económico van a precio de mercado. Este es el motivo de las diferencias obtenidas.

• Inversiones (distintas de “index-linked y “unit –linked”)

a. Deuda pública: el valor bajo Solvencia II corresponde al precio de mercado del activo correspondiente a fecha de reporte más el cupón corrido (interés devengado). Sin embargo, el valor de Solvencia I (valor de balance) no incluye la adicción de intereses devengados, y además su valor se calcula con su coste contable.

b. Deuda de empresas: el procedimiento es exactamente el mismo que el explicado en a).

Respecto a los Fondos de Inversión, en Balance de situación se contabilizan por precio de adquisición mientras que en Balance económico, se refleja el precio de mercado. La diferencia es un 21,8% de mayor valor, que se corresponden a +3.568. En lo que respecta a los Bonos, la diferencia es de +14.042 que supone un incremento de valor del 12,67%, pues el valor de mercado implica la inclusión de los cupones

Provisiones Técnicas

A continuación se presentará la valoración del activo dividido en dos grandes bloques en los cuales se analizarán las diferencias significativas en valoración bajo Solvencia I y Solvencia II.

En esta sección, se detallarán las diferencias significativas encontradas. El análisis se divide en dos bloques principales en los que se incluyen las Provisiones Técnicas de los Seguros de No Vida y Seguros de Vida. Finalmente, un último bloque con otras partidas de pasivo.

Respecto de las provisiones técnicas en Solvencia I, las mismas se desglosaban por naturaleza:

• Provisión de primas no consumidas (seguros con cobertura inferior al año) y Provisión Matemática (cobertura superior al año)

• Provisión por Prestaciones o importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ya ocurridos.

• Otras provisiones: Provisión en beneficios y extornos, Provisión para riesgos en curso, de estabilización, del seguro de decesos, del seguro de enfermedad...

Las provisiones técnicas en Solvencia II se desglosan por líneas de negocio y contemplan para cada una de ellas:

• "Best Estimate" o mejor estimación de las obligaciones futuras del asegurador.

• "Risk Margin" o el coste de mantener una cantidad de fondos propios admisibles equivalentes al Capital de Solvencia Obligatorio necesario para soportar las obligaciones de seguro a lo largo de la vida del mismo.

Lo anterior es aplicable a los Importes recuperables de reaseguro, incluyendo de manera adicional un ajuste por riesgo de "default" en función del nivel de riesgo de cada reasegurador. Su importe figura en el Activo del Balance.

A nivel general, las principales diferencias son las siguientes:

Solvencia I:

- Una misma línea de negocio puede tener varias partidas de provisiones, según la naturaleza de las mismas.

- Valoración según las bases técnicas o reglamentarias del seguro y a prima de inventario (VIDA) y a prima de tarifa en NO VIDA.

- Las provisiones nunca pueden ser negativas.

Solvencia II:

- Una línea de negocio tiene un único Best Estimate y Risk Margin que engloba todas las obligaciones.

- Valoración con hipótesis de "mercado", las que se ajusten a la realidad de la entidad en el momento de valoración, incluyendo comportamiento de los tomadores esperado, así como posibles "decisiones de gestión futuras".

- El Best Estimate puede llegar a ser negativo.

A continuación se presentará la valoración del pasivo dividido en dos grandes bloques en los cuales se analizarán las diferencias significativas en valoración bajo Solvencia I y Solvencia II., puesto que del tercer apartado que se podría analizar, "otras cuentas" no se han encontrado diferencias significativas.

En las provisiones técnicas de las modalidades distintas al seguro de vida, se ha obtenido una diferencia de -4.064, que supone un 7% menos del valor de estas provisiones, mientras que en las provisiones de vida, la diferencia ha sido -1.935 que supone un -5%.

Como resumen cualitativo:

- Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida

  Se obtienen diferencias debido a que, con arreglo a Solvencia II, se ha tenido en cuenta tanto las entradas de primas como los pagos por siniestros (tanto los ya ocurridos como una estimación de los futuros siniestros derivados de la cartera en vigor) y gastos esperados. Dichas entradas y salidas, se distribuyen en el tiempo según los patrones de pagos estimados y después se descuentan con la curva libre de riesgo a la fecha de valoración más el ajuste por volatilidad. Además, en el cálculo se tienen en cuenta las primas comprometidas futuras, que generan flujos de entradas por valor de las propias primas y de salida por los importes de siniestralidad y gastos asociados a dichas primas. A la Mejor Estimación se le añade el Margen de Riesgo

- Provisiones técnicas - seguros de vida

Las provisiones bajo Solvencia I se calculaban atendiendo a las bases técnicas o reglamentarias de los distintos productos, en cuanto a tablas biométricas, gastos, y tipo de interés. Con Solvencia II se utiliza el Best Estimate, es decir la mejor estimación de las hipótesis de valoración en cuanto al comportamiento biométrico de las distintas carteras de seguros y gastos incurridos, se incluye el comportamiento esperado de los tomadores o posibles "decisiones futuras de gestión", además del uso de la curva libre de riesgo en el momento de la valoración más el ajuste por volatilidad para el descuento de los flujos. A dicho importe BE, que puede resultar negativo, se le añade el Margen de Riesgo.

Otros Pasivos

Como hemos comentado antes, no se han encontrado diferencias significativas en el resto de las partidas que componen el Pasivo de nuestra balance económico al cierre del ejercicio 2016, que por su materialidad sobre el total de los pasivos, merezcan la pena ser destacadas.

Gestión de Capital

Fondos Propios

• Objetivos, Políticas y procesos de gestión de los fondos propios

El Plan de Gestión de Capital viene derivado del análisis de la suficiencia del mismo en comparación a los requisitos de Solvencia.

El Consejo de Administración de Patria Hispana propone que el ratio de cobertura con recursos propios del mínimo legal exigible, nos sitúe siempre dentro de unos parámetros de máximo prudencia, tanto como continuidad de la política de transmitir la máxima confianza a nuestros grupos de interés (asegurados y clientes, empleados, proveedores… etc.), como garante de la suficiencia de cumplimiento legal con los nuevos requisitos de solvencia, recogidos en el régimen de Solvencia II.

Por un lado, en los últimos 6 años el ratio de cobertura del mínimo legal exigible bajo Margen de Solvencia, ha evolucionado desde un óptimo porcentaje cercano al 300% hasta el 862% obtenido en el 2015, que nos sitúan en el puesto más alto del sector asegurador español.

Por otro, se han realizado en el ejercicio 2016 pruebas de tensión incorporadas en el ejercicio de autoevaluación interna de riesgos, relacionadas con la suficiencia del patrimonio propio consignado en los estados financieros de la empresa, resultando éstas pruebas que, aún en el peor escenario, cumpliríamos con los requerimientos legales.

Durante este ejercicio hemos cumplido con los cálculos trimestrales que son sin duda el mejor test para comprobar si, todo el trabajo hecho durante estos últimos años, ha sido realmente efectivo. En este sentido, podemos decir con satisfacción que con los cálculos realizados, conocidos además los datos sectoriales publicados por UNESPA, nuestra entidad vuelve a estar muy por encima de la media sectorial en cuanto a cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II, contando con un excedente de fondos propios que determinan que nuestra entidad no precise captación de capital adicional para cubrir las nuevas exigencias derivadas de Solvencia II.

• Importe y Nivel de calidad de los fondos propios (miles de euros)

En función de lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes (Sección 2ª) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, en el artículo 72 de Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el artículo 60 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, todos los fondos propios de nuestra entidad tienen la clasificación Nivel 1, es decir, la máxima calidad prevista, no existiendo ninguna partida en Nivel 1 Restringido, Nivel 2 o Nivel 3, ni tenemos fondos propios complementarios.

Al cierre del ejercicio 2016, bajo valoración de Solvencia II (balance económico), el total de fondos propios básico alcanzó la cifra de 91.842, como hemos detallado anteriormente, todos englobados en la máxima calidad prevista, es decir, Nivel 1, de ellos, 20.077 corresponden al capital social de acciones ordinarias.

• Importes admisibles de los fondos propios para Capital de Solvencia Obligatorio

Para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio, nuestra entidad cuenta en 2016 de unos fondos propios disponibles para esta cobertura de 91.842, lo cual implica un ratio de cobertura de 3,485.

• Importes admisibles de los fondos propios para Capital Mínimo Obligatorio

Para cubrir el Capital de Mínimo Obligatorio, nuestra entidad cuenta en 2016 de unos fondos propios disponibles para esta cobertura de 91.842, lo cual implica un ratio de cobertura de 11,137.

• Diferencias entre patrimonio neto según estados financieros y el calculado a efectos de solvencia

Bajo Solvencia II, para la determinación de los fondos propios básicos, se establece que éstos estarán integrados por el excedente de los activos con respecto a los pasivos valorados conforme a los artículos 68 y 71 a 73 de la Ley 20/2015, de 14 de julio y sus normas de desarrollo. Del excedente se deducirá el importe de las acciones propias que posea la entidad aseguradora o reaseguradora.

Los fondos propios complementarios estarán constituidos por elementos que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, distintos de los fondos propios básicos.

Esto determina unas diferencias de importe final al comparar los fondos propios bajo estados financieros (Solvencia I) que supusieron 77.537 y bajo Balance Económico (Solvencia II), esto supone un incremento de éstos, de un 18,44%.

Capital de Solvencia Obligatorio y Capital de Solvencia Mínimo

• Importe del Capital de Solvencia Obligatorio por módulos de riesgo (cifras miles de euros)

Según se establece en el artículo 75 de Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en sus normas de desarrollo, nuestra entidad se ha acogido al uso de la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, que ha arrojado una cifra de 26.355, obteniendo los siguientes resultados por categorías de riesgo:

- Riesgo de Suscripción de Vida

Este riesgo incluye la valoración del ramo de Decesos para el que se ha usado el Régimen simplificado. El resultado final ha supuesto un importe de 1.178, que supone un 3,5% del Capital de Solvencia Básico. Dentro de éste, el submódulo de riesgo más significativo ha sido el de caída, que supone el 48% del total sin correlaciones. El siguiente el riesgo mortalidad, que supone el 38% y el siguiente en importancia el de Gastos, que supuso el 20%. El resto arroja cifras poco significativas.

- Riesgo de Suscripción de ramos de Salud

Por nuestra composición de cartera, este es un riesgo poco significativo, para el que se obtuvo una carga de capital regulatorio de 788, es decir, un 2,4 del Capital de Solvencia Básico.

- Riesgo de Suscripción de ramos distintos a los anteriores

Los ramos no vida suponen el volumen más importante de nuestra cartera de negocio, por tanto es normal que su peso también haya supuesto un volumen importante de capital de solvencia, obteniendo en 2016 una cifra de 11.235, es decir, un 33,8% del B.S.C.R. Dentro de él, la mayor parte de la carga regulatoria lo es por el submódulo de riesgo de Prima y Reserva, que supuso el 90% del riesgo, y el resto correspondió a la parte de carga por riesgo catastrófico.

- Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado directamente a nuestras inversiones. Para el ejercicio 2016 se obtuvo unas necesidades de solvencia derivadas de nuestros activos por importe de 27.545, que suponen el 82,9% del Capital de Solvencia Básico. Dentro de este riesgo, los submódulos que lo componen arrojaron estas cifras: el riesgo por tipo de interés, una cifra de 4.183, es decir, un 12,6% del total y un 15,2% dentro del riesgo de mercado. El riesgo por inversión en acciones, un importe de 6.597, por tanto un 19,9% del total y un 23,9% de este riesgo. El de Inmuebles, alcanzó los 7.145, que lo situó como el 2º de mayor importe dentro del riesgo de mercado (un 25,9%) e implicó un 21,5% del total del B.S.C.R. El riesgo por invertir en moneda distinta del euro no tiene apenas importancia en nuestra entidad, y alcanzó un capital regulatorio de 655. El riesgo de spread o diferencia de crédito, que mide el riesgo de las inversiones en función de la calidad crediticia comparada con activos libres de riesgo, fue el submódulo de mayor peso dentro del riesgo de mercado, alcanzó la cifra de 15.997, es decir un 48,2% del Capital de Solvencia Básico y más de la mitad dentro de su categoría, un 58,1%

- Riesgo de Contraparte

El conocido como riesgo de default, supuso en nuestra entidad una cifra de 1.253, es decir, un 3,8% del B.S.C.R., por tanto una cantidad muy poco material.

Con estas cifras se obtiene el Capital de Solvencia Básico; el riesgo operacional no se correlaciona con los riesgos anteriores, y se obtuvo una cifra de 1.924. Para la obtención de la cifra se adiciona al B.S.C.R. sin correlación de ningún tipo y se resta el ajuste por impuestos diferidos, conforme estable el artículo 15.1 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, que en nuestro caso supuso una cifra de 8.785

• Otros sobre el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

Nuestra entidad ha establecido una política de obtención de los datos, almacenamiento, cálculo, revisión y reporte, en base a toda la normativa establecida a nivel nacional y europeo, de la que se informa al Consejo de Administración, y que es supervisada por las funciones fundamentales de nuestro sistema de gobierno.

Para cumplir con nuestras obligaciones de solvencia y de reporte, se ha reforzado el sistema de cálculo y el control y se cuenta con un motor de cálculo de reconocido prestigio sectorial.

Además, la implicación de nuestro Consejo de Administración es íntegra y abarca todo el ciclo de cálculo

Patria Hispana no utiliza en la actualidad parámetros específicos ni se ha acogido a medidas transitorias para el cálculo de provisiones técnicas recogidas en el régimen de Solvencia II. Además ha optado por el uso del ajuste de la curva de tipos por volatilidad y no por casamiento.

ANEXOS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

(recogidas en el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

1. *Plantilla S.02.01.02 información sobre el balance utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE*

2. *Plantilla S.05.01.02 información sobre primas, siniestralidad y gastos aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empres*

3. *Plantilla S.12.01.02 información sobre las provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida*

4. *Plantilla S.17.01.02 información sobre las provisiones técnicas para no vida*

5. *Plantilla S.19.01.02 información sobre los siniestros en seguros de no vida en el formato de los triángulos de desarrollo*

6. *Plantilla S.22.01.21 y 23.01.01 sobre los fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios*

7. *Plantilla S.25.01.21 información sobre el capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar*

8. *Plantilla S.28.02.01 capital mínimo obligatorio, en el caso de las empresas de seguros dedicadas a actividades tanto de vida como de no vida*

1. Plantilla S.02.01.02 información sobre el balance utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE

S.02.01.02
Balance

		Valor de Solvencia II
Activo		**C0010**
Activos intangibles	**R0030**	0,00
Activos por impuestos diferidos	**R0040**	742.879,23
Superavit de las prestaciones de pensión	**R0050**	0,00
Inmovilizado material para uso propio	**R0060**	25.473.075,69
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0070**	154.797.725,32
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	**R0080**	3.109.330,56
Participaciones en empresas vinculadas	**R0090**	0,00
Acciones	**R0100**	6.853.268,00
Acciones — cotizadas	**R0110**	6.853.268,00
Acciones — no cotizadas	**R0120**	0,00
Bonos	**R0130**	124.902.985,65
Bonos públicos	**R0140**	32.606.037,91
Bonos de empresa	**R0150**	92.296.947,74
Bonos estructurados	**R0160**	0,00
Valores con garantía real	**R0170**	0,00
Organismos de inversión colectiva	**R0180**	19.932.014,43
Derivados	**R0190**	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	**R0200**	126,68
Otras inversiones	**R0210**	0,00
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	**R0220**	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0230**	106.718,88
Préstamos sobre pólizas	**R0240**	106.718,88
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	**R0250**	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	**R0260**	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	**R0270**	4.555.148,31
No vida y enfermedad similar a no vida	**R0280**	4.553.251,35
No vida, excluida enfermedad	**R0290**	4.553.251,35
Enfermedad similar a no vida	**R0300**	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0310**	1.896,96
Enfermedad similar a vida	**R0320**	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	**R0330**	1.896,96
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	**R0340**	0,00
Depósitos en cedentes	**R0350**	30.291,73
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	**R0360**	5.842.114,00
Cuentas a cobrar de reaseguro	**R0370**	187.104,86
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros	**R0380**	546.193,42
Acciones propias (tenencia directa)	**R0390**	0,00
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	**R0400**	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	**R0410**	3.485.204,58
Otros activos, no consignados en otras partidas	**R0420**	3.364.304,09
Total activo	**R0500**	199.130.760,11
		Solvency II value
Pasivo		**C0010**
Provisiones técnicas — no vida	**R0510**	50.797.381,66
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad	**R0520**	49.051.547,64
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0530**	0,00
Mejor estimación	**R0540**	47.769.173,62
Margen de riesgo	**R0550**	1.282.374,02
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	**R0560**	1.745.834,02
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0570**	0,00
Mejor estimación	**R0580**	1.673.280,63
Margen de riesgo	**R0590**	72.553,40
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0600**	37.888.388,88
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	**R0610**	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0620**	0,00
Mejor estimación	**R0630**	0,00
Margen de riesgo	**R0640**	0,00
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	**R0650**	37.888.388,88
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0660**	0,00
Mejor estimación	**R0670**	36.513.283,19
Margen de riesgo	**R0680**	1.375.105,69
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	**R0690**	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	**R0700**	0,00
Mejor estimación	**R0710**	0,00
Margen de riesgo	**R0720**	0,00
Pasivos contingentes	**R0740**	0,00
Otras provisiones no técnicas	**R0750**	2.295.022,13
Obligaciones por prestaciones de pensión	**R0760**	0,00
Depósitos de reaseguradores	**R0770**	414.299,75
Pasivos por impuestos diferidos	**R0780**	11.577.458,04
Derivados	**R0790**	0,00
Deudas con entidades de crédito	**R0800**	2.000.000,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	**R0810**	0,00
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	**R0820**	1.284.172,41
Cuentas a pagar de reaseguro	**R0830**	740.643,42
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	**R0840**	1.393.888,59
Pasivos subordinados	**R0850**	0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	**R0860**	0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	**R0870**	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	**R0880**	29.295,61
Total pasivo	**R0900**	108.420.550,49
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**R1000**	90.710.209,62

2. ***Plantilla S.05.01.02 información sobre primas, siniestralidad y gastos aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empresa*** *(no se incluye la plantilla S.05.02.01 por redundancia, al proceder todo de nuestro país)*

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio:												Línea de negocio:			Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
Primas Devengadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598.081,40	10.965.954,42	5.551.740,53					17.115.776,35
Importe bruto, seguro directo	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	688.358,76	49.273.316,27	0,00					49.961.675,03
Importe bruto, RPA	R0130													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.665,20	20.854,49	0,00	0,00	0,00	0,00	143.519,69
Cuota de reaseguradores	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286.440,16	60.116.605,49	5.530.886,04	0,00	0,00	0,00	0,00	66.933.931,69
Importe Neto																		
Primas Imputadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	806.754,07	9.303.006,85	5.713.688,95					15.823.449,87
Importe bruto, seguro directo	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	691.639,52	49.118.316,32	4.997,11					49.814.952,95
Importe bruto, RPA	R0230													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.204,50	20.854,49	0,00	0,00	0,00	0,00	123.058,99
Cuota de reaseguradores	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.498.393,59	58.319.118,67	5.697.831,57	0,00	0,00	0,00	0,00	65.515.343,83
Importe Neto																		
Siniestralidad	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.264.333,13	2.210.952,77					7.475.285,90
Importe bruto, seguro directo	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.349.033,14	537,14					47.349.570,28
Importe bruto, RPA	R0330													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.613,76	-9.776,63	0,00	0,00	0,00	0,00	28.837,13
Cuota de reaseguradores	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.574.752,51	2.221.266,54	0,00	0,00	0,00	0,00	54.796.019,05
Importe Neto																		
Variación de otras provisiones técnicas	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Importe bruto, seguro directo	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
Importe bruto, RPA	R0430													0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto, RNP	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de reaseguradores	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Neto	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	438.698,58	6.917.765,61	2.671.056,35	0,00	0,00	0,00	0,00	10.027.520,54
Gastos Incurridos	R1200																	
Otros Gastos	R1300																	10.027.520,54
Total Gastos																		

		Línea de negocio:								Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de seguro de enfermedad	Obligaciones de Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
Primas Devengadas										
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Incurridos	R1900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R2500									0,00
Total Gastos	R2600									0,00

3. Plantilla S.12.01.02 información sobre las provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida

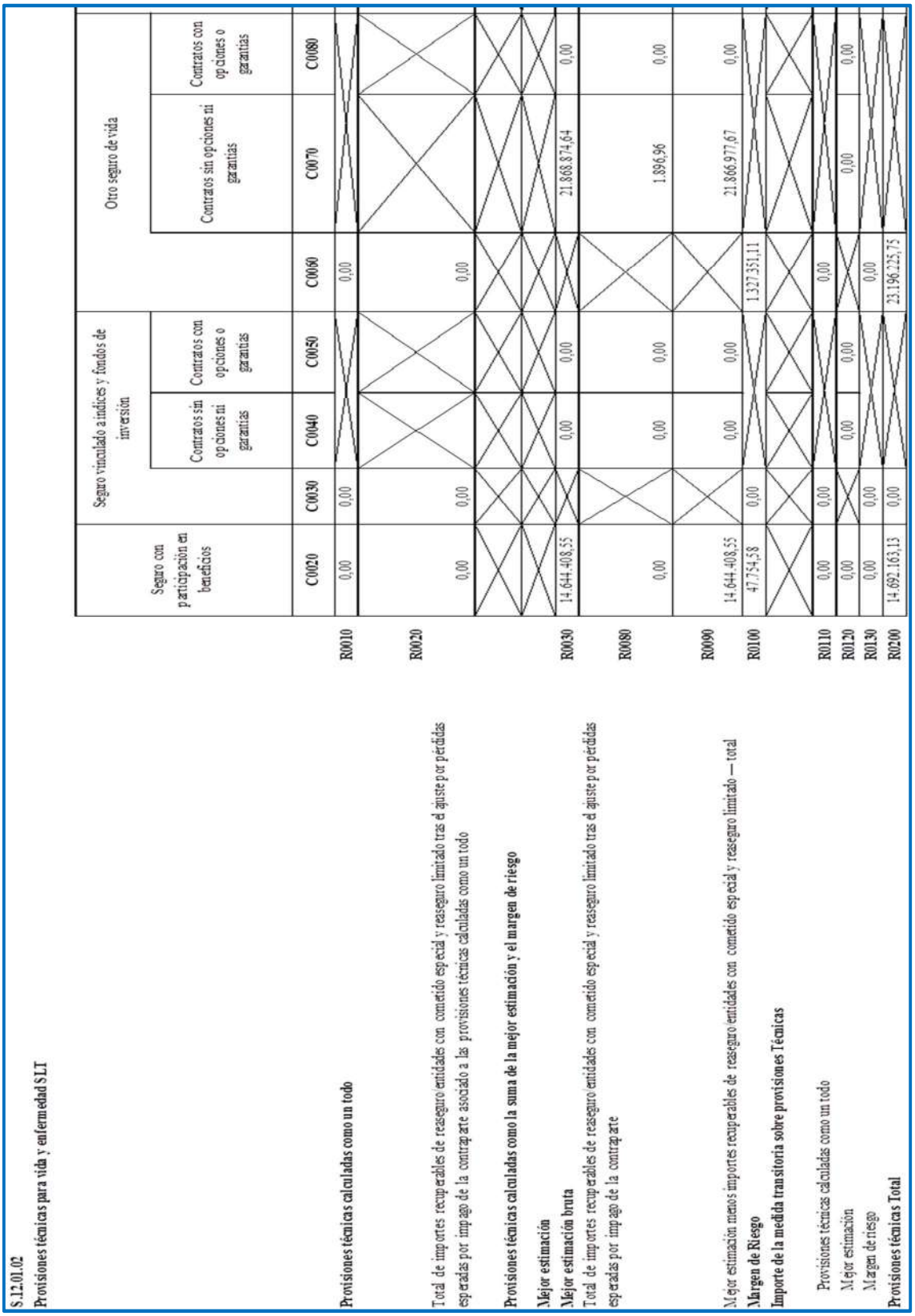

S.12.01.02
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

		Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión				Otro seguro de vida			
				Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080		
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00			0,00				
Total de importes recuperables de reaseguro entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0,00	0,00			0,00				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta	R0030	14.644.408,55		0,00	0,00		21.868.874,64	0,00		
Total de importes recuperables de reaseguro entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00		1.896,96	0,00		
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0090	14.644.408,55		0,00	0,00		21.866.977,67	0,00		
Margen de Riesgo	R0100	47.754,58	0,00			1.327.351,11				
Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas										
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0,00	0,00			0,00				
Mejor estimación	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00			0,00				
Provisiones técnicas Total	R0200	14.692.163,13	0,00			23.196.225,75				

| | | |

4. Plantilla S.17.01.02 información sobre las provisiones técnicas para no vida

S.17.01.02
Provisiones técnicas para no vida

		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos
		C0020	C0030
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Provision para primas			
Importe bruto	R0060	0,00	237.843,67
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	237.843,67
Provisión de siniestros			
Importe bruto	R0160	0,00	1.435.436,96
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	1.435.436,96
Total mejor estimación — bruta	R0260	0,00	1.673.280,63
Total mejor estimación — neta	R0270	0,00	1.673.280,63
Margen de riesgo	R0280	0,00	72.553,40
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00
Provisiones técnicas — total			
Provisiones técnicas — total	R0320	0,00	1.745.834,02
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	R0330	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0340	0,00	1.745.834,02

C.I.F.: A28007649
Clave Dirección Gral de Seguros (DGS): C0139
Patria Hispana, S.A., de Seguros y Reaseguros
Serrano, 12 - 28001 Madrid

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado						
Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	7.226.813,52	1.509.553,35	55.509,62	3.815.417,32	729.412,44	0,00
0,00	0,00	0,00	551,62	20.047,43	3.751,79	0,00
0,00	7.226.813,52	1.509.553,35	54.958,00	3.795.369,89	725.660,65	0,00
0,00	22.075.263,97	784.089,56	61.626,22	4.396.739,53	3.777.010,18	0,00
0,00	2.129.744,55	0,00	14,79	124.179,18	5.661,25	0,00
0,00	19.945.519,42	784.089,56	61.611,43	4.272.560,35	3.771.348,93	0,00
0,00	29.302.077,48	2.293.642,91	117.135,84	8.212.156,85	4.506.422,62	0,00
0,00	27.172.332,93	2.293.642,91	116.569,44	8.067.930,24	4.497.009,58	0,00
0,00	732.291,88	89.255,21	9.294,93	247.982,63	170.415,83	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	30.034.369,36	2.382.898,12	126.430,78	8.460.139,48	4.676.838,46	0,00
0,00	2.129.744,55	0,00	566,41	144.226,61	9.413,04	0,00
0,00	27.904.624,81	2.382.898,12	125.864,37	8.315.912,87	4.667.425,41	0,00

			Reaseguro no proporcional aceptado				
Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	Total de obligaciones de no vida
C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
507.396,06	1.154.623,07	159.370,96	0,00	0,00	0,00	0,00	15.395.940,02
251.745,68	714.334,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	990.431,08
255.650,39	440.288,51	159.370,96	0,00	0,00	0,00	0,00	14.405.508,93
1.095.425,60	207.891,13	213.031,07	0,00	0,00	0,00	0,00	34.046.514,23
1.095.339,75	207.880,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.562.820,26
85,86	10,39	213.031,07	0,00	0,00	0,00	0,00	30.483.693,97
1.602.821,67	1.362.514,21	372.402,03	0,00	0,00	0,00	0,00	49.442.454,25
255.736,24	440.298,90	372.402,03	0,00	0,00	0,00	0,00	44.889.202,90
5.894,13	2.176,04	25.063,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1.354.927,42
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.608.715,79	1.364.690,25	397.465,40	0,00	0,00	0,00	0,00	50.797.381,67
1.347.085,43	922.215,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.553.251,35
261.630,37	442.474,94	397.465,40	0,00	0,00	0,00	0,00	46.244.130,32

5. Plantilla S.19.01.02 información sobre los siniestros en seguros de no vida en el formato de los triángulos de desarrollo

S.19.01.21

Total de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción	Z0010	

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

(importe absoluto)

Año de evolución

Año		0,00	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10 & +	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0160	C0170	C0180
Previos	R0100											-7.720,42	-7.720,42	-7.720,42
N-9	R0160	17.952.796,68	12.005.938,57	2.574.648,43	1.144.957,97	1.000.543,95	548.080,10	644.575,27	60.699,19	-201.916,42	-8.836,87		-8.836,87	35.721.486,87
N-8	R0170	20.124.250,01	12.043.255,09	2.632.994,04	1.161.390,67	489.861,20	268.779,09	317.988,41	336.442,42	47.040,39			47.040,39	37.422.001,32
N-7	R0180	18.119.166,73	9.524.263,41	2.280.478,93	1.027.834,49	445.260,85	384.615,44	222.570,61	196.915,96				196.915,96	32.201.106,42
N-6	R0190	18.936.111,25	10.889.372,06	2.409.633,37	867.725,51	815.623,93	398.111,03	238.666,74					238.666,74	34.555.243,89
N-5	R0200	16.623.233,62	8.126.773,34	1.373.738,26	705.983,69	489.331,96	2.227.304,57						2.227.304,57	29.546.365,44
N-4	R0210	14.578.285,17	6.334.504,45	1.370.205,36	1.333.562,93	320.474,77							320.474,77	23.937.032,68
N-3	R0220	10.123.926,53	4.534.444,78	1.206.182,60	403.128,24								403.128,24	16.267.682,15
N-2	R0230	12.557.174,68	6.522.331,63	2.039.504,08									2.039.504,08	21.119.010,39
N-1	R0240	9.516.843,19	4.830.808,05										4.830.808,05	14.347.651,24
N	R0250	9.672.795,54											9.672.795,54	9.672.795,54
Total	R0260												19.960.081,05	254.782.655,52

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(importe absoluto)

Año de evolución

Año		0,00	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10 & +	En el año en curso
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0360
Previos	R0100											0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
N-6	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00
N-5	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
N-4	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
N-3	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
N-2	R0230	0,00	0,00	0,00									0,00
N-1	R0240	0,00	0,00										0,00
N	R0250	0,00											0,00
Total	R0260												0,00

6. Plantilla S.22.01.21 y 23.01.01 sobre los fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios

S.22.01.01
Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	88.685.770,54	0,00	0,00	-153.608,87	0,00
Fondos propios básicos	R0020	90.710.209,62	0,00	0,00	118.682,06	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	90.405.734,62	0,00	0,00	118.682,06	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	26.355.944,12	0,00	0,00	8.734,26	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	90.710.209,62	0,00	0,00	118.682,06	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	8.234.116,74	0,00	0,00	-85.690,59	0,00

S.23.01.01
Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	20.077.200,00	20.077.200,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00				
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	70.633.009,62	70.633.009,62			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-304.475,00	0,00	0,00	0,00	-304.475,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	90.405.734,62	90.710.209,62	0,00	0,00	-304.475,00
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	0,00			0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	90.405.734,62	90.710.209,62	0,00	0,00	-304.475,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	90.710.209,62	90.710.209,62	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	90.405.734,62	90.710.209,62	0,00	0,00	-304.475,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	90.710.209,62	90.710.209,62	0,00	0,00	
SCR	R0580	26.355.944,12				
MCR	R0600	8.234.116,74				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	3,43				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	11,02				

		C0060	
Reserva de conciliación			
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	90.710.209,62	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta	R0710	0,00	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	304.475,00	
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	19.772.725,00	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitad	R0740	0,00	
Reserva de conciliación	R0760	70.633.009,62	
Beneficios esperados			
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	5.068.568,17	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	0,00	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	5.068.568,17	

7. Plantilla S.25.01.21 información sobre el capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar

S.25.01.21
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		C0110	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	27.545.005,87		
Riesgo de impago de contraparte	R0020	1.252.746,71		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	1.177.959,19		
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	787.957,80		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	11.235.360,07		
Diversificación	R0060	-8.781.908,48		
Riesgo de activos intangibles	R0070	0,00		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	33.217.121,16		

		C0100
Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio		
Riesgo operacional	R0130	1.924.137,67
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-8.785.314,71
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Dir	R0160	0,00
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	26.355.944,12
Adición de capital ya fijada	R0210	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0220	26.355.944,12
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por	R0430	0,00
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	0,00

8. Plantilla S.28.02.01 capital mínimo obligatorio, en el caso de las empresas de seguros dedicadas a actividades tanto de vida como de no vida

S.28.02.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		Actividades de no vida Resultado $MCR_{(NL,NL)}$	Actividades de vida Resultado $MCR_{(NL,L)}$
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	R0010	7.113.701,22	0,00

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	1.673.280,63	1.132.186,04	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	27.172.332,93	15.622.109,84	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	2.293.642,91	3.589.405,80	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	116.569,44	198.295,94	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	8.067.930,24	9.442.188,72	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	4.497.009,58	2.625.876,88	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	255.736,24	304.747,74	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	440.298,90	87.516,72	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	372.402,03	473.754,00	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no propocional de daños a los bienes	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00

		Actividades de no vida Resultado $MCR_{(L,NL)}$	Actividades de vida Resultado $MCR_{(L,L)}$
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de	R0200	0,00	1.120.415,52

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0,00		14.503.292,17	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0,00		141.116,38	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0,00		0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0,00		21.866.977,67	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0,00		188.464.620,69

Cálculo del MCR global

		C0130
MCR lineal	R0300	8.234.116,74
SCR	R0310	26.355.944,12
Nivel máximo del MCR	R0320	11.860.174,85
Nivel mínimo del MCR	R0330	6.588.986,03
MCR combinado	R0340	8.234.116,74
Mínimo absoluto del MCR	R0350	6.200.000,00
		C0130
Capital mínimo obligatorio	R0400	8.234.116,74

Cálculo del MCR nocional no vida y vida		Actividades de no vida	Actividades de vida
		C0140	C0150
MCR lineal nocional	R0500	8.676.666,82	18.175.297,14
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálc	R0510	12.725.431,13	26.656.375,86
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	5.726.444,01	11.995.369,14
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	3.181.357,78	6.664.093,97
MCR combinado nocional	R0540	5.726.444,01	11.995.369,14
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550		
MCR nocional	R0560	5.726.444,01	11.995.369,14

D. Pedro Ramognino Miraved	**D. Carlos González Santa**	**Dª Pepita Ortiz de Zárate y Burgos**	**D. Ramiro González Uceta**
D. Francisco Javier Albácar	**D. Jorge Flores Marino**	**Dª Ana Ramognino Albácar**	**D. Pedro Ramognino Albácar**